

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 20

celebrada el jueves, 27 de abril de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

Continuando con el orden del día, se entra en el punto siguiente: Interpelaciones.

*Crisis en el sector bancario.—El señor Solana Madariaga (don Luis) explica su interpe-
lación. Contestación del señor Vicepre-
sidente segundo del Gobierno y Ministro
de Economía (Abril Martorell). En turno
de réplica intervienen nuevamente los se-
ñores Solana Madariaga (don Luis) y Vi-
cepresidente segundo del Gobierno y Minis-
tro de Economía (Abril Martorell).*

*Situación del Banco Rural y Mediterráneo.—
En nombre del interpelante, señor Barón
Crespo, explica esta interpe-
lación el señor
Barranco Gallardo. Le contesta el señor Mi-
nistro de Trabajo (Calvo Ortega). Intervie-
nen nuevamente en turno de réplica los se-
ñores Barranco Gallardo y Ministro de Tra-
bajo (Calvo Ortega).*

*Contaminación de la zona Tarragona-Reus-
Valls.—El señor Sendra Navarro explica
esta interpe-
lación. Contestación del señor
Ministro de Obras Públicas y Urbanismo
(Garrigues Walker). Interviene nuevamen-
te, en turno de réplica, el señor Sendra Na-
varro.*

*Limitaciones en la libertad de expresión.—La
señora Mata Garriga explica esta interpe-
lación. Le contesta el señor Ministro de
Cultura (Cabanillas Gallas). En turno de ré-
plica interviene nuevamente la señora Ma-
ta Garriga.*

*Entidades apropiadas tras la guerra civil.—El
señor Reventós Carner explica la interpe-
lación. Contestación del señor Ministro de
Trabajo (Calvo Ortega). En turno de répli-
ca interviene de nuevo el señor Reventós
Carner.*

Se pasa al siguiente punto: Preguntas.

*Régimen de funcionarios.—El señor Solé Tu-
ra formula su pregunta sobre este tema. Le
contesta el señor Ministro de la Presiden-*

cia del Gobierno (Otero Novas). Nueva intervención del señor Solé Tura. Contestación del señor Ministro de la Presidencia del Gobierno (Otero Novas).

Se levanta la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

INTERPELACIONES: CRISIS EN EL SECTOR BANCARIO

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, continuando el desarrollo del orden del día, corresponde en la mañana de hoy el examen de diversas interpelaciones y preguntas. La primera de ellas es la formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso sobre la crisis en el sector bancario.

Quiero advertir que en la última Junta de Portavoces quedamos en ajustarnos estrictamente al tiempo reglamentario. Cuando transcurra ese tiempo, me permitiría advertir al señor Diputado que esté en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente, pocas interpelaciones han soportado el proceso de lentitud de aparición en la Cámara del Diputado interpelante para recibir las explicaciones del Gobierno. El tiempo ha sido cruel con ellas.

Yo diría que, quizá, la que hoy tengo el honor de presentar ante la Cámara es de las que siguen en vigencia, siguen en vigor, tienen todavía realidad en el tiempo. Aún hace muy pocas horas, en la prensa salía la noticia de que otro banco se incorporaba al llamado «hospital bancario». La realidad es que la crisis económica ha llegado ya a la banca. Pero ha llegado de una forma soterrada, de una forma encubierta. A mí me recuerda mucho aquello que se decía, que ocurrió durante los «cuarenta mal llamados años», que se decía la «incidencia diarreaica estival», y lo que ocurría es que había cólera.

Aquí estamos en algo parecido. Se habla

de una crisis bancaria, se habla de que hay dificultades en la banca. Yo me temo que se estén encubriendo, en estos momentos, auténticas suspensiones de pagos, cuando no algo peor. ¿Pero cómo ha sido esto posible? ¿Cómo es posible esto en un club tan selecto? ¿Cómo es esto posible en un club en el que todos querían entrar? ¿Cómo es posible esto en uno de los sectores que parecían incommovibles? Hoy nos encontramos a la banca en la página de sucesos. Esta es la realidad.

Ha ocurrido, señoras y señores Diputados, que la crisis de la empresa ha alcanzado ya (tras un año o dos de intentos por parte de la Banca de encubrirlos en sus cuentas de resultados) a la Banca: el juego de renovaciones de créditos que se sabía perfectamente que no eran cobrables; el juego de los extratipos cuando se decía públicamente que se ofrecía el 6 y realmente se estaba dando el 12; el juego de las retenciones en cuenta para reforzar aún más el coste del dinero. Todo tipo de corruptelas bancarias no han podido hacer posible que el tema de la crisis del beneficio bancario haya saltado ya a la luz pública.

Es curioso que en ese momento, cuando todo el mundo conocía que la situación de la Banca era difícil, aparentemente el Banco de España no se hubiese enterado. Cincuenta inspectores, que parece que es la plantilla del Banco de España, no pudieron conocer, no pudieron saber, o no les dejaron hacer público, algo que conocía todo el mundo.

Al 31 de diciembre del año pasado los datos que publica el Consejo Superior Bancario (es decir, al alcance de cualquier español interesado en el tema) daba la siguiente lista de Bancos con relación máxima de deuda interbancaria en porcentajes. Voy a leerla, porque estoy seguro de que SS. SS., si alguno ha seguido con atención la crisis bancaria, van a conocer a más de un Banco de los que están aquí. Esto que conocía todo el mundo, el Banco de España parece ser que lo desconocía.

La lista es así y pido excusas a aquellos Bancos que, estando en esta lista, probablemente tienen una correcta distribución de sus riesgos. De mayor a menor: «Araba Español, Gerona, Descuento, Meridional, Navarra, Masaveu, Coca, Occidental, Norte, Urquijo, Co-

mercial para América, Catalán de Desarrollo, Condal, Rural y Mediterráneo, López Quesada, Industrial de los Pirineos, Toledo». ¿No les recuerdan alguno de estos nombres a los que están entrando en los «hospitales de Bancos», a los que se están fusionando con gran velocidad y a otros que se rumorea en el mundo financiero que están en dificultades?

Estos son datos del 31 de diciembre del año pasado, e insisto en que el Banco de España no se enteró de algo que podía ser accesible a cualquiera.

¿Y qué ha hecho la Banca cuando se ha encontrado con este problema? ¡Sorpresa! Se ha lanzado inmediatamente a pedir socorro al Gobierno. Y es curioso que los máximos partidarios de la empresa libre, de la economía de mercado, los hombres que han sido capaces, presidiendo Bancos, de ir a Estados Unidos a decir que en este país se pone en peligro el mercado libre, han sido los primeros que han ido rápidamente a decirle al Gobierno que necesitaban las muletas de su ayuda porque, si no, su actividad empresarial no podía continuar.

Es curioso cómo parece que en el mundo de la Banca se ha llegado ya a la conclusión de que la medida de mercado libre está en los beneficios de la Banca: «Mientras la Banca obtenga beneficios, seremos partidarios del mercado libre; cuando la Banca empiece a tener dificultades, entonces reclamaremos al INI, al Estado, al Banco de España, a quien haga falta para poder mantenerse en la misma posición».

¿Y qué ha hecho el Banco de España? Durante una serie de meses anduvo en absoluta duda; durante una serie de meses intentó intervenciones, intentó enviar gestores para que se ocupasen de la gerencia de los Bancos en dificultades, lo que generó una serie increíble de confusiones, de denuncias por parte de los dueños de algunos de esos Bancos y, por fin, salió a toda velocidad un Decreto-ley, que se tramitó en esta Cámara con carácter de urgencia, para que pudiera el Banco de España tener poderes para intervenir en la Banca. Me alegro de que esto sea así, y creo que es algo en lo que nadie va a estar en contra. El Grupo Socialista votó a favor en la Comisión de Urgencia Legislativa.

Pero algo ha quedado todavía sin aclarar,

y es que en toda esta crisis bancaria hay dos grandes responsables: el Banco de España y la Dirección General de Política Financiera.

El Banco de España, a pesar de que ha salido este decreto a última hora dándole poderes, ya los tenía antes, puesto que por el Decreto-ley de nacionalización de 7 de junio del año 1962 ya se le conferían poderes de inspección e intervención. No se desarrollaban, pero creo que hubiera sido fácil, utilizando estos poderes, haber evitado la situación de desconocimiento que, aparentemente, el Banco de España ha vivido durante toda esta crisis.

Y respecto a la Dirección General de Política Financiera, no hay que olvidarse que algunos de estos Bancos han sido creados a través de consorcios, o «holdings», a través de sociedades de inversión, y toda la publicidad de estas sociedades está controlada por la Dirección General de Política Financiera. Y el que aprueba una publicidad, el que aprueba una política concreta de inversiones, es responsable también de los desastres o de los daños que con esa política de inversiones se hayan hecho al sistema financiero y al ahorro.

Se ha creado la Corporación Bancaria, Sociedad Anónima, «el hospital de Bancos», como se dice de forma popular. Pero la realidad es que el 22 de febrero, en esta tribuna, el señor Oliart, ex Ministro de Industria, dijo en una interpelación de un compañero del Grupo Socialista, sobre el tema Intelhorce, que no podía haber «hospitales de industrias», un tema que para el Partido Socialista era importante, y una de las posibilidades de poder atravesar y cruzar la actual crisis económica por la que atraviesan una serie de empresas privadas. Y se dijo claramente por el Ministro de Industria en aquel momento que eso no era posible. Y poco después, el 4 de abril, en «El País», Rodríguez Sahagún volvió a confirmar la misma política.

Entonces yo me pregunto, ¿por qué a la industria privada no se la puede ayudar y a la Banca privada sí? ¿Por qué hay una vara de medir para el negocio empresarial bancario y otra vara para el negocio empresarial industrial? ¿Qué diferencias de riesgos tienen una y otra? ¿Por qué es esto posible? ¿Por qué el Gobierno apadrina descaradamente una

protección mucho más clara al empresario bancario que al industrial? ¿Qué razones hay para esto? La realidad es que la crisis bancaria está en la calle, ha surgido, incluso, por la torpeza y tardanza de los Poderes públicos de actuar en el tema. Ha surgido, incluso, la demagogia, y hemos encontrado que incluso empresarios bancarios han empezado a decir que esto es un ataque de la gran Banca a la pequeña Banca. Quiero dejar muy claro que en ese tema no entro; simplemente digo que hay sinvergüenzas altos, hay sinvergüenzas medios y hay sinvergüenzas bajitos. El tema no tiene nada que ver con el tamaño; se puede ser sinvergüenza con cualquier tamaño.

Hemos vivido en estos días incluso mítines en patios de operaciones, donde empresarios han dicho que esto era un ataque increíble a la pequeña empresa. Y aún más; se ha llegado a argüir por uno de los responsables de un Banco que el hecho de haber financiado a un partido político de izquierda durante la campaña electoral era una patente clara del enorme interés y del enorme progresismo de este empresario.

O este juego se corta pronto, o todo el sistema financiero puede verse atacado de una grave enfermedad de demagogia y de inestabilidad que a nadie beneficia y que nosotros no tenemos el menor interés en fomentar.

Hemos llegado ya al último acto de la crisis. Hoy hay más liquidez; los problemas de liquidez de final de año han terminado. Yo diría que los problemas de la Banca surgieron el año pasado precisamente por el apretón que dio el Banco de España al tema de liquidez, y SS. SS. saben que el Partido Socialista vigila eso desde el primer momento, y quiso por todos los medios hacer público que no estaba a favor de esa política de violencia de política monetaria.

Pero ahora va a empezar a aparecer otra crisis y quiero avisarlo a los señores del Gobierno y responsables de este sector de la economía; que va a empezar a aparecer otra crisis bancaria que no va a ser la de liquidez, sino, a la de la cuenta de resultados, mucho más difícil de seguir y mucho más difícil de solucionar. ¿Qué pedimos en este momento? Pedimos al Gobierno, primero, un nuevo estatuto del Banco de España; un estatuto del Banco de España que, según nuestras noti-

cias, está encontrando grandes dificultades en salir, y no está nada claro que el Gobierno esté dispuesto a ceder una determinada autonomía al Banco de España para que pueda cumplir realmente con esa misión inspectora, por ejemplo, que en este momento hubiera sido tan necesaria para evitar la crisis bancaria; segundo, un estatuto del banquero. Estamos de acuerdo en que el banquero juega no sólo con una actividad profesional determinada que le lleva a invertir en una actividad; es que está utilizando los recursos de otros, no sólo los suyos; está utilizando el ahorro, y parece lógico y justo que los Poderes públicos cumplan una función de protección de ese ahorro a través de alguna formulación, para que el estatuto del banquero cubra a ese ahorro de las insensateces de determinados empresarios agresivos.

En tercer lugar, pedimos la depuración de responsabilidades a que haya dado lugar el abandono por parte del Banco de España y de la Dirección de Política Financiera de determinadas y necesarias actuaciones que tenía que haber hecho, y que no hacía falta esperar a la legislación, como en algunos casos se ha hecho.

En cuarto lugar, que se cumpla el apartado 7.º de los Acuerdos de la Moncloa. El principio 5.º, que fue promovido por los socialistas durante las negociaciones previas a la firma final o a los encuentros finales en la Moncloa, planteaba dos temas: uno, el tema de las incompatibilidades bancarias, y otro, aún más importante (que probablemente hubiera evitado muchas de las crisis que se están produciendo), la limitación del crédito a sociedades en que participan directivos y consejeros bancarios. Probablemente, de la inspección, que espero se haga pública, de algunos de los Bancos que en este momento pasan por dificultades surgirá que uno de los orígenes del problema es el enorme volumen de créditos por encima de toda tasa de cuenta normal que se han concedido a empresas de los propios socios de la Banca.

En quinto lugar, pedimos claramente que se procure por todos los medios la máxima claridad y publicidad de las actuaciones. No es posible que sigamos con un módulo en que los temas bancarios sean temas tabú, que no se hable de ellos, que no se puedan plantear

ante la opinión pública por los riesgos que entrañan. Es peor el mundo del rumor que estamos viviendo, peor el mundo de la duda que se está viviendo por muchos ahorradores, el trasvase de fondos que en razón de esa duda se está produciendo de unos Bancos a otros y de una parte del sistema financiero a otra, por culpa de que no se ha aclarado por el Banco de España cuál es la situación del sector bancario, quién está en dificultades y por qué y quién es responsable y quién no, en su actuación empresarial como banquero.

Por último, no cabe duda que si se ha decidido por parte del Banco de España y de la Banca privada proteger a unos empresarios, proteger a unos ahorradores, es obvio que es imprescindible que el tercero en este drama de la crisis bancaria, los trabajadores, reciba una clara protección también por parte de esos que han decidido proteger al ahorro y a la empresa, para que sus puestos de trabajo en modo alguno estén en peligro. Si ha habido solidaridad para proteger a unos empresarios y solidaridad para proteger a un ahorro, que haya también una solidaridad para proteger a unos trabajadores.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía tiene la palabra a efectos de responder a la interpelación formulada.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (Abril Martorell): Todavía no está el sector bancario en las páginas de los sucesos, pero no descarto que si se practica un esfuerzo sostenido y tenaz por parte de algunos Grupos políticos y por parte de algunos señores Diputados, pueda realmente estar en las páginas de los sucesos. A juicio del Ministro de Economía, eso, en principio, no sería bueno.

Voy a intentar dar una explicación muy aséptica, y, como todas las explicaciones, probablemente, por referencias a lo que ha ocurrido en otros países del mundo que, en alguna medida, es lo que está ocurriendo en nuestro país, por estar resolviendo en este momento y estar haciendo un proceso de digestión de muchos problemas que tal vez hubiera sido más oportuno y más conveniente

que se hubieran resuelto algunos años antes.

Nuestra sociedad, y precisamente la democracia, es la que lo hace posible, permite ir poniendo los cimientos de soluciones de un conjunto de problemas que no porque estén aflorando ahora no estaban latentes desde hace mucho tiempo. Por tanto, ya desde ahora digo que probablemente la explicación sea insuficiente, y le ruego al Diputado señor Solana que vaya preparando, si lo estima oportuno, la moción que considere conveniente.

Me voy a ceñir, en cuanto a la explicación general (y forzosamente tengo que apelar a testimonios, digamos, de Derecho comparado o actuaciones comparadas en otros países), al texto escrito de la interpelación presentada.

En la década de los años setenta, y en especial a partir de 1973, ha resurgido, en un gran número de países, el fenómeno de las crisis bancarias. Este no es un fenómeno nuevo ni sorprendente. Había presentado gran virulencia en la década de los años treinta, y en cierto modo parece consustancial a un tipo de empresa que, por necesidad y estructura, presenta un pasivo sumamente líquido, y susceptible, en consecuencia, de sufrir crisis de confianza de los depositantes, frente a un activo de liquidez media.

A partir del año 45, a partir de la Segunda Guerra Mundial, gracias fundamentalmente a una primera ola de medidas protectoras adoptada a raíz de aquellos episodios, por un lado, y a la evolución muy favorable de las economías occidentales en los años cincuenta y sesenta, el fenómeno había cedido y parecía descartado. La industria bancaria llegó a ser, en apariencia, una de las más seguras y sólidas en todo el mundo occidental.

En los años setenta, y especialmente a partir de 1973, las condiciones económicas del mundo occidental han cambiado en varios aspectos que afectan directamente al mundo financiero.

En primer lugar, parece que ha terminado una larga pero excepcional etapa de desarrollo económico continuo y garantizado, dando paso a otra de menor crecimiento, puntuada por retrocesos (no simplemente detenciones) en el proceso de producción. Ello agrava la inseguridad de la vida económica, acrecienta el número de quiebras y suspensiones y aumen-

ta, por tanto, el nivel de riesgo de las cartteras bancarias en todo el mundo occidental.

En segundo lugar, la virulencia y violencia de los movimientos de precios ha obligado a utilizar una política monetaria que venía siendo menos utilizada en el pasado. Estos imprimen oscilaciones importantes en la tasa de crecimiento de los pasivos bancarios, e incluso, en algunos casos extremos, pueden llegar a provocar detenciones o retrocesos en el nivel de los depósitos, en todo el mundo occidental si se utiliza la política monetaria como coadyuvante integrada en su conjunto de política armónica que vaya destinada a sofocar el proceso de inflación; en este sentido ningún sistema bancario puede soportar, sin un porcentaje alto de suspensión, un retroceso de su pasivo; e incluso una reducción fuerte del ritmo de crecimiento puede crear dificultades a entidades individuales.

En tercer lugar, el nivel de riesgo de las operaciones internacionales y en divisas ha aumentado considerablemente. El desarrollo creciente de las operaciones económicas y financieras entre los países ha provocado, lógicamente, el correspondiente crecimiento de los departamentos de extranjería bancarios. En las condiciones de cambios estables de los años cincuenta y sesenta, esto no planteaba mayores dificultades.

Sin embargo, la flotación de las divisas a partir de 1971 ha elevado aquí, en este campo, el nivel de riesgo de las operaciones exteriores de modo considerable.

La concentración de capitales líquidos en pocas manos, como consecuencia de la crisis del petróleo, ha creado, asimismo, una masa importante de fondos volátiles de utilización arriesgada. Los peligros de las operaciones internacionales fueron la causa de algunas de las crisis más notorias en 1973.

En cuarto lugar, el propio ambiente de seguridad, la apariencia de que era una de las industrias más estables de que llegó a gozar la Banca, provocó reacciones en la dirección opuesta.

Por una parte, esa seguridad se había logrado gracias a restricciones legales, convencionales, o voluntarias, que implicaban una restricción de la competencia.

Puesto que la competencia constituye, en sí misma, un valor a proteger, a lo largo de

los años sesenta hubo una serie de movimientos en favor de un aumento de la competencia. Ello llevaría consigo el aumento en el grado de dificultad del negocio bancario, reduciría su nivel de beneficios, reconocidamente excesivo al final de la etapa anterior, y movería a la Banca hacia actividades de mayor riesgo.

Por otra parte, el ambiente de seguridad general en que se desenvuelven las entidades de crédito llevó a la aparición, o expansión, de entidades muy especializadas, y por tanto vulnerables a un cambio en las condiciones de un sector determinado, o dedicadas a la financiación a medio y largo plazo, y, por lo tanto, relativamente poco líquidas.

¿Cuáles fueron las reacciones de las autoridades ante las crisis bancarias que fueron surgiendo en varios países (Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Suiza, etc.) como consecuencia, en una u otra medida, de alguna de esas razones? Fueron de dos tipos.

En primer lugar, se abordaron con los instrumentos existentes, o con soluciones de expediente, los problemas inmediatos aparecidos. Como característica de todas esas intervenciones hay que apuntar que, en primer lugar, se trató de salvar entidades viables (o la parte de su negocio que lo fuera). En caso de que no fueran viables, las intervenciones se orientaron a ordenar su quiebra del modo menos dañoso para la comunidad en su conjunto.

Dadas las repercusiones que una crisis bancaria individual tiene sobre los demás Bancos (no sólo por las pérdidas resultantes en sus créditos interbancarios, sino, sobre todo, por la crisis de confianza en la comunidad bancaria en su conjunto, con reducción del crecimiento general de los depósitos), en esas soluciones de expediente participó con características generalizadas y de modo voluntario, junto a las autoridades y Bancos centrales, el resto de la comunidad bancaria, asumiendo parte de las pérdidas, en caso necesario, pero procurando, antes, resolver el problema con créditos especiales, absorciones y fusiones o cambios en la administración de las entidades afectadas.

Al margen de esas soluciones específicas a los problemas inmediatos se adoptaron en estos países una serie de medidas, legales y

administrativas, tendentes a atacar los problemas de ese orden que surjan en el futuro. Esas medidas se orientan en varias direcciones: regulación de las actividades que implican mayor nivel de riesgo, y en particular las operaciones extranjeras y en divisas; reforzamiento de las facultades de inspección e intervención de las autoridades financieras; reforzamiento de los sistemas de seguro de depósitos; establecimiento de entidades permanentes, públicas o mixtas, dedicadas al sostenimiento de Bancos con problemas, cuando éstos sean viables.

Debe observarse, finalmente, que el tratamiento de las crisis bancarias, y en especial el de la prevención de las crisis bancarias (en cuya tarea destacan las actividades de inspección y vigilancia de las entidades por las autoridades financieras) se considera desde una perspectiva de responsabilidad en todos estos países una materia altamente reservada. En efecto, el conocimiento por el público de que una entidad pasa por dificultades, tiende a provocar, automáticamente, su crisis, al desencadenar una rápida retirada de depósitos, incluso cuando, como sucede con mucha frecuencia, los problemas son susceptibles de solución.

¿Qué ha hecho el Gobierno español? El análisis anteriormente realizado de las medidas adoptadas por los diversos países en relación con las crisis bancarias pone de manifiesto que dichas medidas responden a los siguientes principios:

Primero, necesidad de reforzar las facultades e instrumentos de inspección y control de entidades bancarias.

Segundo, reconocimiento de que, por muy eficaces que sean los mecanismos de supervisión, no puede nunca descartarse en una economía libre que surjan situaciones difíciles o delicadas en algunos Bancos.

Tercero, si tales crisis llegan a producirse, conviene tener previstos, por un lado, mecanismos de protección a los ahorradores modestos y, por otro, instituciones u órganos adecuados que, en la medida de lo posible, contribuyan a resolver los problemas de las entidades en situación difícil o al menos procuren que su eventual liquidación se haga lo más ordenadamente posible, para que sus repercusiones sobre la comunidad directa-

mente afectada y sobre el resto del sector sean las menores posibles.

A estos tres principios ha respondido la actuación de las autoridades monetarias españolas en los últimos meses, que pasa a describirse en orden cronológico de su adopción.

Protección de los ahorradores modestos: Los Reales Decretos 3.047 y 3.048, de 11 de noviembre de 1977, crearon los Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Bancos, respectivamente, en cuyos preámbulos se señalaba la necesidad de hacer compatible la creciente liberalización de nuestro sistema financiero con la protección del ahorrador modesto, que no siempre puede discernir con facilidad la actuación de los establecimientos en que deposita sus fondos.

El Fondo de Garantía está dotado, como saben los señores Diputados, con una aportación de los Bancos o Cajas de Ahorro equivalente al uno por mil de sus depósitos y una cantidad igual del Banco de España. La garantía del Fondo cubre hasta 500.000 pesetas por depositante.

La aplicación del Fondo de Garantía implicaba, de conformidad con los Decretos de 11 de noviembre, la previa suspensión de pagos o quiebra de la entidad correspondiente. Sin embargo, posteriormente, teniendo en cuenta que en determinados casos pueden concurrir razones de interés público que aconsejen evitar una suspensión de pagos previa y proceder, en cambio, a una administración ordenada de la entidad afectada, el Gobierno consideró conveniente modificar la normativa mencionada y aprobó el Real Decreto de 16 de enero, en virtud del cual, con determinados requisitos y la previa aprobación del Ministro de Economía, puede entrar en funcionamiento el Fondo de Garantía, si existe acuerdo entre las tres cuartas partes de los socios del Fondo de Garantía, incluso si no se produce previamente suspensión de pagos judicial.

Instrumentos: El día 1 de marzo quedó constituida la Corporación Bancaria, cuya finalidad esencial puede ser gestionar y contribuir al saneamiento del sistema financiero mediante la administración de Bancos que se encuentren en situación difícil.

La Corporación se ha constituido con un capital inicial de 500 millones de pesetas, sus-

crito, dentro de la teoría del esfuerzo común, al 50 por ciento por el Banco de España y el otro 50 por ciento por la casi totalidad de los Bancos privados; es decir, por el conjunto de la comunidad bancaria.

El Consejo de Administración está integrado por un Presidente y cuatro Consejeros: uno del Banco de España, dos representantes designados por los Bancos (uno por los Bancos grandes y uno por los pequeños) y uno elegido en representación de los intereses generales.

La Corporación, como saben los señores Diputados, no persigue fin lucrativo, es una entidad fundamentalmente de gestión, ya que está previsto que, caso de tener beneficios, el capital invertido tendrá una remuneración máxima del 8 por ciento y el resto se ingresará en el Tesoro.

Reforzamiento de las facultades e instrumentos de inspección del Banco de España: La experiencia de las inspecciones realizadas en los últimos años por el Banco de España ha puesto de manifiesto la existencia de lagunas legislativas que dificultan, y en algunos casos imposibilitan, la actuación del Banco de España en materia de disciplina bancaria.

Estas lagunas o insuficiencias de nuestra legislación hacen referencia, por un lado, a la propia labor de inspección e investigación; por otro, al cuadro de sanciones aplicables que tiene su origen en la Ley de Ordenación Bancaria de 1946; y, por último, pero quizá el más importante para prevenir situaciones urgentes y extremas, a la posibilidad de adoptar medidas cautelares adecuadas.

Es obvio —y comparto en esto la tesis del señor Diputado del Partido Socialista que presenta la interpelación— que la regulación de todas estas materias debe hacerse por ley y, en este sentido, el Gobierno piensa remitir en breve plazo a las Cortes un proyecto que se encuentra en fase avanzada de elaboración.

Sin embargo, en tanto se tramita este proyecto de ley, resultaba urgente —y esta urgencia fue aceptada por unanimidad el pasado día 1 de marzo por la Comisión de Urgencia correspondiente de las Cortes— dotar al Banco de España de la posibilidad de adoptar medidas cautelares, medidas que han si-

do establecidas por el Real Decreto-ley de 6 de marzo.

En esta disposición se faculta al Banco de España para que, cuando los hechos conocidos y la situación de una entidad así lo aconseje, pueda acordar la suspensión temporal de los administradores de aquella o la intervención de la misma.

Se trata de facultades fuertes a favor de los poderes públicos; facultades cuya urgencia fue reconocida el 1 de marzo y que fueron publicadas el día 16 del mismo mes; facultades que serán sustituidas por las que establezca el proyecto de ley que he mencionado, y que están actualmente recogidas en este Decreto-ley. Se trata, insisto, de facultades fuertes a favor de los poderes públicos, pero que no son extrañas en nuestro sistema financiero, pues existen ya en relación con las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito, y que también existen, como se ha dicho anteriormente, en otros países.

Finalmente, pasando de la parte relativa a las medidas adoptadas, existía en la interpelación presentada por el señor Diputado del Partido Socialista una pregunta en el sentido de que se desea conocer si las investigaciones sobre la situación de los Bancos en crisis van a seguir hasta la depuración de todas las responsabilidades a que hubiere lugar.

Tengo que manifestar ante la Cámara que, tanto en el orden administrativo como en el penal, se está procediendo con toda diligencia para la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Los expedientes administrativos en unos casos, en distintos procesos de tiempo, según las circunstancias en que han ocurrido los hechos, están recorriendo toda la tramitación administrativa. Quiero manifestar también ante la Cámara que en el orden penal, en lo que afecta al primer Banco intervenido el pasado día 3 de marzo, el Banco de España dirigió un escrito al Fiscal del Reino poniendo en su conocimiento hechos detectados por la inspección que pudieran ser constitutivos de delito.

Finalmente, debo decir a la Cámara que tenga la absoluta seguridad que se seguirán también las actuaciones tanto en el orden administrativo como el penal, en su caso, hasta el final, conforme existan, a través de la Ins-

pección, presunciones de delito o de actividades regulares en relación con el funcionamiento de estas entidades.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana Madariaga.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Habrá observado el señor Vicepresidente que no he tocado el vaso para dejarle a él todo el consumo de agua, pensando que la contestación requeriría una dosis alta de líquido. Pero veo que en la contestación del Ministro incluso se comete cierto menosprecio con el Diputado interpelante, porque si yo hago una moción o no es un problema de mi Grupo Parlamentario y mío. De todas formas, no soy rencoroso.

Realmente el señor Ministro ha leído muy bien. Yo diría que cada vez lee usted mejor.

En cierta medida, su respuesta me recordó a otro Ministro que nos habló de Alsacia. No recuerdo muy bien el tema, pero todo el mundo tuvo la sensación de que aquello no era la respuesta, que no tenía nada que ver con lo que se había planteado. Ya me sé la lección de la crisis que le han preparado los muy buenos técnicos.

Pero ¿qué hay de las medidas concretas? Ha habido seis preguntas que las he mencionado una a una, con un número delante, para que no hubiera duda de que la concreción de la interpelación era absoluta. Y no ha habido ni una sola respuesta. Además, da la casualidad de que cuando hay una interpelación —al menos según nota tomada de mi Grupo Parlamentario—, siempre el Gobierno tiene a punto traer a la Cámara una ley que casualmente toca exactamente el tema que la interpelación planteaba.

Por lo menos, si a través de ese modelo de las interpelaciones —este modelo duro y lento— logramos que la actividad del Gobierno vaya en la línea que desea nuestro Grupo Parlamentario, bienvenido sea el sistema.

Yo quería decirle, señor Ministro, sin que vaya a prejuzgar si voy o no a presentar una moción, que después de ver cómo se responde a una interpelación, probablemente tenga razón y no valga la pena. Hay seis preguntas presentadas ante la Cámara y ante la opinión pública. Es su responsabilidad el contestarlas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (Abril Martorell): Señor Presidente, muy brevemente.

Yo rogaría al señor Diputado que presentase una nueva interpelación con esas seis preguntas.

La interpelación presentada dice que si toda crisis de una empresa falla, tiene consecuencias más complejas que sobrepasan la significación normal de cualquier cierre de empresa. Estoy completamente de acuerdo. La actuación del Gobierno está recogiendo problemas de fondo de las consecuencias más complejas que la crisis bancaria, la crisis de confianza que pueda conllevar.

El Gobierno ha actuado con gran reserva en un momento en que la publicidad del problema y sus soluciones es beneficiosa para todos: empresarios, ahorradores y trabajadores.

El Gobierno ha protegido razonablemente a los ahorradores en una línea parecida a otros países occidentales. Le consta al señor Diputado que todo tipo de soluciones protege a los trabajadores, tanto en el Banco de Navarra como en las demás comunidades afectadas. En lo que no está de acuerdo el Gobierno es en la publicidad del problema, y me permito decir que en todos los países occidentales se ha considerado una materia altamente reservada, que no se ha hecho pública ninguna medida, y agradezco que los propósitos de mandar una ley en el sentido que dice el Partido Socialista se enuncien en este momento en la Cámara.

Quiero significarle que el día 1 de marzo, cuando se apreció por unanimidad absoluta la urgencia del Decreto-ley que facultaba al Banco de España a intervenir sin los problemas de procedimiento que habían conducido a soluciones de tipo rocambolesco en anteriores ocasiones, se comprometió por el Gobernador del Banco de España —que asistió allí por indicación del Gobierno— que ese Decreto-ley tendría un alcance temporal y que sería sustituido por una ley que sería debatida y ampliada. Creo que en este sentido Decretos-leyes de carácter temporal que resuelvan

problemas de oportunidad y que sean sustituidos por leyes democráticas es un buen principio y debe mantenerse. Por tanto, no es hoy cuando se ha anunciado el proyecto de ley, sino que se ha comprometido el 1 de marzo.

Y, finalmente, en la interpelación que planteaba el señor Diputado se dice que si las investigaciones de los Bancos en crisis van a seguir hasta la depuración de todas las responsabilidades a que hubiere lugar, creo que he estado bastante explícito en dos campos concretos, uno era que el 3 de marzo se remitieron al Fiscal del Reino unas presunciones de actividades delictivas en una de las entidades bancarias afectadas, y en el segundo dar plenas garantías y seguridad a la Cámara de que tanto en el orden administrativo como penal se seguirán todas las responsabilidades hasta el final.

Si el señor Diputado quiere plantear una interpelación con esas seis preguntas o transformarlas en forma de preguntas, con mucho gusto el Ministro de Economía, cuando le toque el turno en la Cámara, contestará concretamente a estas seis preguntas, que son distintas de las que en principio estaban contenidas en la interpelación.

SITUACION DEL BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre la situación del Banco Rural y Mediterráneo. *(Pausa.)*

Perdón, señores Diputados, existía una cierta dificultad de orden reglamentario. Como saben SS. SS., las interpelaciones deben ser defendidas por el primer Diputado firmante y en este caso eran varios los Diputados firmantes. En este caso el primer firmante era don Enrique Barón, quien debería haber constatado a esta Mesa la delegación en el segundo firmante. Para otro supuesto semejante, rogaríamos que se hiciera llegar con antelación esta delegación de un Diputado a otro. En cualquier caso, tiene la palabra el Diputado señor Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Como ya ha dicho anteriormente mi compañero Luis Solana, esta interpelación está retrasada considerablemente y un tanto lejana en el tiempo desde el día de su presentación, concretamente el 14 de febrero de este año. Aun así las razones que motivaron su presentación por nuestro Grupo Parlamentario siguen estando plenamente vigentes hoy y sigue estando plenamente justificada la defensa de esta interpelación.

Por tanto, nos vamos a ceñir, lo más brevemente posible, a exponer estas razones que en su día justificaron esta interpelación y que siguen justificando su defensa en esta Cámara. Las razones, fundamentalmente, son que como ustedes saben, la mayoría del capital social del Banco Rural y Mediterráneo estaba a nombre de la desaparecida Organización Sindical, exactamente, el 51 por ciento del capital social de la Entidad. Posteriormente, una vez desaparecida la Organización Sindical Española, este paquete mayoritario ha sido transferido a la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, la famosa AISS. Simultáneamente a este proceso de transferencia se ha ido produciendo también un fenómeno de concentración de capital, en un solo grupo económico, que ha ido aglutinando las distintas minorías componentes del resto del capital social. Por tanto, se ha producido la concentración en un solo grupo económico de otros importantes paquetes minoritarios de las acciones que componían el capital social del Banco Rural y Mediterráneo y, de alguna manera, esta concentración está amenazando la actual mayoría de que dispone la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.

Esta situación de ambigüedad en cuanto a la propiedad del paquete mayoritario de las acciones del Banco Rural y Mediterráneo, en manos de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, esta situación también de provisionalidad hace que en la actualidad exista una gran interrogante sobre el futuro no sólo de este paquete mayoritario de acciones, sino también una gran interrogante sobre el futuro del conjunto de la Entidad y, por supuesto, de los trabajadores que componen la plantilla del Banco.

Situación de ambigüedad que está dando paso a todo tipo de especulaciones, que se han venido produciendo últimamente a través de los distintos medios de comunicación, y situación de ambigüedad en la que se encuentran los 1.292 trabajadores que están pendientes, desde hace ya bastante tiempo, de la actitud que va a tomar la Administración en relación con este asunto. Y no solamente están pendientes de esta situación los 1.292 trabajadores de la plantilla del Banco, sino también, ¡cómo no!, los clientes del Banco y un gran sector de la opinión pública, vivamente interesado por el problema del Banco Rural y Mediterráneo y su resolución final.

Esta situación, digamos inestable, en la que se encuentra el Banco Rural y Mediterráneo ha sido denunciada, reiteradamente, en distintas circulares por la sección sindical de la Unión General de Trabajadores de la Empresa. Y no solamente se ha denunciado la situación en cuanto al futuro de este paquete mayoritario de las acciones que componen el capital social, sino que han existido también diversas denuncias de la sección sindical de UGT sobre los órganos de dirección del Banco, y de una manera muy especial sobre el Consejo de Administración; yo diría más, de algunos componentes en puestos especialmente responsables de ese Consejo de Administración, donde todavía permanece una serie de personas que están estrechamente vinculadas a la desaparecida Organización Sindical; componentes de este Consejo de Administración que, como era tradicional ya en este Banco, llegaban al mismo como si este Consejo de Administración fuera lo que en realidad ha sido durante muchos años: el muelle de atraque para cargos políticos cuando eran cesados en sus puestos.

Ante esta situación, los trabajadores del Banco y nuestro Grupo Parlamentario quieren preguntarle al Gobierno, de una manera clara y concisa, cuáles son sus propósitos en torno al futuro de la entidad. Creemos que hay una serie de aspectos de evidente actualidad y una serie de incógnitas de cara al futuro que el Gobierno tiene que despejar con la mayor claridad posible.

¿Cuáles son, por ejemplo, los propósitos del Gobierno en cuanto a este proyectado programa de expansión que hay actualmente en

vigor, o que está anunciado al menos, programa de expansión que incluye la apertura de 32 nuevas sucursales, lo cual supondría, con los datos actuales del Banco, un aumento del 50 por ciento de las sucursales que actualmente mantiene abiertas el Banco Rural y Mediterráneo? ¿Treinta y dos sucursales, nada menos!

¿Qué va a hacer la Administración con esa ampliación de capital, que ya está anunciada —según mis noticias se va a iniciar en el próximo mes de mayo—, del cien por cien, es decir, una por una, con un desembolso del 200 por ciento? Nosotros queremos que el Gobierno se pronuncie claramente sobre si va a concurrir a esta ampliación de capital, sobre si va a ejercitar sus derechos de suscripción o los va a lanzar al mercado, los va a poner a disposición de los posibles clientes interesados en la Bolsa de Comercio.

¿Cómo se va a corregir —si es que se piensa corregir—, y de qué forma, el ya tradicional absentismo de la Administración en la gestión del Banco Rural y Mediterráneo? Es cierto que la mayoría de las acciones la ha tenido, desde hace ya bastante tiempo, la Administración. También es cierto que durante todos estos años en que la Administración ha sido mayoritaria en el seno del Consejo de Administración ha habido una dejación evidente de sus derechos y de sus obligaciones en cuanto a la marcha y la gestión concreta del Banco. Además, todos estos puntos anteriormente señalados dan lugar a que en la actualidad existan diversos rumores sobre el abandono por parte de la Administración de las obligaciones contraídas, por ser propietaria de la mayoría de las acciones, y rumores también sobre una posible privatización del Banco, como consecuencia de este abandono de obligaciones y derechos de la Administración.

Nosotros entendemos, no solamente nuestro Grupo Parlamentario, sino de una forma especial los trabajadores del Banco Rural y Mediterráneo y la sección sindical de la Unión General de Trabajadores que ha estado planteando este tema durante largo tiempo, que esta situación demanda una necesaria y urgente respuesta por parte del Gobierno, una respuesta que debe ser clara, precisa, sobre todos estos temas anunciados anteriormente

y que preocupan, como he dicho también al principio de mi intervención, no sólo a los trabajadores del Banco, sino a un gran sector de la opinión pública de nuestro país.

En las circulares que la UGT ha repartido en los últimos tiempos se han ofrecido, desde mi punto de vista, los suficientes criterios y las suficientes alternativas que pueden servir de pista a la Administración a la hora de definir su postura y a la hora de tomar decisiones para solucionar el problema que actualmente hay planteado.

En estas circulares se puede leer, por ejemplo, cómo los trabajadores demandan, por encima de cualquier otra consideración, que la Administración contraiga el compromiso firme de mantener la mayoría absoluta de la que disfruta en este momento. Que esta mayoría del 51 por ciento del capital social, aproximadamente, sea garantizada de una manera clara y rotunda por parte de la Administración; que esta garantía podía venir dada por la vía de la reforma de los Estatutos internos del Banco, en el mismo sentido en el que están redactados ya los Estatutos del Banco Exterior de España, donde de una manera explícita la Administración se compromete a mantener, de una forma permanente, la mayoría por parte del Gobierno.

En estas circulares se puede también leer cómo los trabajadores están sumamente interesados en que el Gobierno garantice que la Administración va a concurrir a la ampliación de capital que está actualmente en marcha y que se inicia en el mes de mayo. La Administración tiene que garantizar que va a ejercitar sus derechos de suscripción, porque es la única forma de poder seguir manteniendo la mayoría actual del paquete de las acciones. Y que se ponga también en práctica el artículo 3.º de los Estatutos vigentes del Banco, apartado a), en el cual se dice, textualmente, lo siguiente: «Practicar todas las actividades de crédito, ya sea éste personal, pignoraticio o hipotecario, y se otorgue a personas físicas o jurídicas, prefiriendo en este caso, cuando se trate de préstamos con garantía personal, aquellas entidades que ofrezcan la responsabilidad solidaria de sus asociados, otorgándose prelación a los que sean solicitados por sindicatos, cooperativas, hermandades o asociaciones similares».

A esta definición del artículo 3.º, apartado a), de los Estatutos actuales del Banco, se añade también, como alternativa por parte de los trabajadores, que el Banco Rural y Mediterráneo, según su criterio, podía y debía constituirse, en concordancia con lo que dice este artículo 3.º, en un Banco de la pequeña y mediana empresa, comercial, industrial y agrario, lo cual concuerda, además, con los Acuerdos de la Moncloa, capítulo I, apartado b), número 13, en el que se cita, textualmente, que el crédito oficial reforzará el crédito de la pequeña y mediana empresa.

Por tanto, si el Banco se orientara financieramente en esta dirección podía contar, además, con el respaldo que ya está previsto en los Acuerdos de la Moncloa. *(El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa su puesto el señor Vicepresidente segundo, Esperabé de Arteaga González.)*

Todo lo anteriormente dicho tiene una necesaria relación, en su conjunto, con los Acuerdos de la Moncloa, sobre todo, con el apartado 7.º, principio primero, donde se especifica que antes del 31 de marzo de 1978 el Gobierno se compromete a remitir a estas Cortes un proyecto de ley para la nueva regulación de los órganos rectores del Banco de España y del crédito oficial; proyecto de ley que, por cierto, el Gobierno no ha remitido aún, según mis noticias, y que debe ser por esta vía del proyecto de ley para la nueva regulación de los órganos rectores del crédito oficial por la que se formalicen todos los cambios que sean precisos introducir en las estructuras actuales del Banco Rural y Mediterráneo, y, de una manera muy especial, en su Consejo de Administración.

Nuestro Grupo Parlamentario está plenamente convencido que, de tenerse en cuenta estos criterios y estas alternativas que los trabajadores han ofrecido ya al Banco en sus distintas circulares, el Banco Rural y Mediterráneo podría convertirse en una entidad financiera de máximo interés para el sector público, y que se pondría, de una manera clara y precisa, fin a las actuales especulaciones y rumores que están circulando en distintos medios de comunicación, y, de una manera muy especial, que nosotros queremos dejar muy claro desde esta tribuna, se pondría fin a la

actual situación de inseguridad de los 1.200 trabajadores que componen la plantilla.

A partir de la fecha en la que se presentó esta interpelación, el 14 de febrero, se ha iniciado —según mis noticias— un tímido proceso de renovación, cuyo aspecto más importante quizá pueda ser el cambio que se ha producido en la Presidencia del Consejo de Administración, el señor Utrera Molina por el señor Nieves Borrego, Senador de Unión de Centro Democrático por Segovia. Pero entendemos que este inicio de renovación es absolutamente insuficiente, que estos cambios y esta renovación en los órganos del Consejo del Banco tienen que ir mucho más allá y que tienen que arbitrarse medidas de renovación y de orientación en el Banco mucho más profundas y más decididas que las que se han tomado hasta este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Esperabé de Arteaga González): Tiene la palabra el representante del Gobierno para contestar a la interpelación.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Dos cuestiones previas a la contestación de la interpelación. La primera, que el título en virtud del cual estoy en esta tribuna no es un título de derecho público, sino de derecho privado, como Presidente de la AISS y no como miembro del Gobierno, y referido a una entidad jurídica sometida al derecho privado. La segunda, que se han expuesto aquí —luego entraré en detalles— una serie de argumentaciones fundadas en rumores. Lo ha dicho reiteradamente el interpelante. Hay rumores, hay rumores, hay rumores. Pienso que cuando los rumores se refieren a una entidad (pasa en todo el mundo financiero) que es sensible a esos rumores, y la persona preocupada por una entidad bancaria actúa responsablemente, hay una vía para disiparlos, que es el diálogo directo. El Presidente de la AISS, tomando conciencia de esta responsabilidad y de los posibles efectos lesivos que para terceros podrían tener esos rumores, se ofreció, al día siguiente de ser nombrado Presidente de la AISS, en virtud de su nombramiento como Ministro de Trabajo, al primer firmante de esta interpelación, señor Barón, en esta misma sala, para disipar todos

y cada uno de esos rumores puntual, exacta y totalmente. Incluso le dije al primer firmante que la aclaración de que esos rumores no eran ciertos podía evitar una interpelación que, como verán SS. SS., no tiene sentido porque el Gobierno, y en este caso el Presidente de la AISS, la suscribe totalmente; podía evitarse una lesión y podían protegerse de forma más eficaz, aunque, naturalmente, más callada, los derechos de los trabajadores que el Consejo de Administración y la AISS tienen como objetivos y como intereses preferentes.

Hechas estas aclaraciones, voy a contestar primero a lo que la interpelación contiene, que son cuatro cosas concretas: tres preguntas y una conclusión, y después voy a pasar a contestar —aunque el artículo 127 del Reglamento no me obliga a ello, según tengo entendido—, a una serie de asuntos que salen cuando se presenta una interpelación, pero que no son desarrogo de esa interpelación, sino que son cuestiones nuevas, con lo cual se plantea siempre una diferencia de posición, un desequilibrio entre las posibilidades del interpelante, que viene a una sala parlamentaria con el conocimiento de lo que va a decir, y la persona que tiene que contestar a esa interpelación, que se ve con unas cuestiones nuevas que no son de desarrollo, como dice el artículo 127, sino que son pura, lisa y llanamente cuestiones nuevas.

Entro, pues, en la contestación de las tres preguntas y de la conclusión a que hace referencia la interpelación.

La primera de ellas habla de un momento supuestamente delicado de la entidad. Creo que esta idea de un momento supuestamente delicado, cuando la administración de la entidad ha ofrecido todos los datos que fuesen necesarios, dice y corrobora lo que antes afirmaba de que el traer aquí en las interpelaciones un rumor cuando éste puede disiparse a través de un diálogo directo, no sé si es exactamente una prueba de responsabilidad.

Así, pues, me voy a permitir contestar a esta primera pregunta de la interpelación con unos datos que tengo en mi cartera desde el momento en que fui nombrado Presidente de la AISS y que podía habérselos entregado al interpelante si hubiese aceptado mi ofrecimiento en ese momento sin más problemas. Estos datos, que pueden ser ampliados en to-

da la extensión y profundidad que deseen los señores interpelantes son los siguientes. En cuanto a los recursos ajenos de la entidad, el llamado pasivo en la jerga bancaria, y en números relativos, que creo son los más expresivos, en el año 1977 la media de la banca nacional creció en un 14,92 por ciento y los de esta entidad, cuya situación delicada se pone en entredicho, crecieron en el 27,66 por ciento, es decir, que el dato no puede ser más expresivo, pues esta entidad gozó en 1977 de la confianza de sus clientes en una forma muy superior a la que mereció la confianza del resto de la banca nacional.

En cuanto a la cuenta de resultados, los beneficios de la entidad aumentaron sin incrementar el capital, es decir, sin ninguna mayor potencialidad interna, en relación con el año 1976, en 27 millones de pesetas.

Las amortizaciones también se incrementaron notablemente, lo cual depura la cifra de beneficios, y ascendieron en el ejercicio de 1977 a 44 millones de pesetas.

Y, finalmente, la apertura de nuevas oficinas es de 25 y no de 32.

Efectivamente, como dice el interpelante señor Barranco, hay una ampliación de capital acordada de una por una y con una prima del cien por cien, de manera que la emisión supone un desembolso del 200 por ciento.

Quiero decirle al señor Barranco y al resto de los interpelantes que estas cifras hablan por sí solas del grado de sanidad de esta entidad a la que nos estamos refiriendo. Lo que suceda en el futuro tendrá una etiología que en este momento no voy a precisar aquí, pero sí quiero recordar que la fama de una entidad financiera bancaria es algo delicado y que en lo sucesivo, en tanto en cuanto este Banco se conserve en el patrimonio de la AISS, me agradaría resolver o intentar resolver estos problemas con la mayor información y profundidad en un diálogo previo a un debate público.

La segunda pregunta recogida en la interpelación se refiere a las alternativas que ofrece esta entidad financiera. La respuesta es que estas alternativas pasan necesariamente por la no venta de acciones, por la no privatización, como ya le adelanté al primer firmante de la interpelación, y por continuar la vocación que al Banco le viene dada por el artículo 3.º de

los Estatutos; un artículo 3.º que, como decía el señor Barranco, fija una vocación, ciertamente una vocación difusa, pero que suscribe absolutamente el Consejo de Administración del Banco. En este artículo 3.º hay que introducir algunas modificaciones, porque en él se hace referencia a unas instituciones, como los sindicatos anteriores, que nada tienen que ver con las actuales. Ya he visto que el señor Barranco fija su preocupación por el mantenimiento de su vocación en un punto concreto, que son las cooperativas, la mediana y la pequeña empresa. Señor Barranco, ahí la identidad es total, como en el resto de las cuestiones, entre los interpelantes y la administración de la entidad bancaria.

Queda, finalmente —porque la tercera pregunta nuevamente hace referencia a una alternativa, que es la continuación del valor de los estatutos—, una conclusión en la interpelación, que dice exactamente así: «Una entidad financiera de estas características y con la experiencia acumulada en años de funcionamiento es del máximo interés para el sector público hoy día en España». Señor Barranco, señor Palacio y señor Barón, absoluta y totalmente de acuerdo.

Ahora pasamos a examinar ocho puntos que no tienen nada que ver con las cosas concretas que se dicen en la interpelación, aunque sí con la entidad financiera, porque, en sentido amplio, todo lo que se refiere a esta entidad no pasaría nunca del límite de una interpelación y estaríamos esterilizando una figura parlamentaria de gran operatividad, con el desglose en una serie de cuestiones que no están estrictamente recogidas y que hacen imposible su contestación puntual. Sin embargo, con mucho gusto contestaré al señor Barranco.

Dice el señor interpelante que hay un fenómeno de concentración de capital en manos privadas que amenaza la actual mayoría. Esta es una opinión respetable, pero que hay que precisar con la Ley de Sociedades Anónimas en la mano, porque una mayoría se amenaza en tanto en cuanto esa mayoría se desnuda; pero si esa mayoría se mantiene intacta y se acude a las sucesivas ampliaciones de capital, puede suceder lo que suceda en la minoría, que la mayoría no se ve nunca afectada. Es decir, ésa es una amenaza

que no tiene sentido a la luz de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segunda cuestión: preocupación por 1.292 trabajadores, gran preocupación por una central, concretamente por la Unión General de Trabajadores. Yo le digo al señor Barranco que la preocupación de la administración del Banco y la de la AISS, por esos 1.292 trabajadores, no es menor —no digo tampoco que sea mayor— que la de la propia Unión General de Trabajadores.

Tercera cuestión: preocupación de los clientes. El tema de la preocupación de los clientes significa también, claro está, la preocupación de la entidad financiera. Una entidad mercantil tiene en cuenta particularmente la opinión de sus clientes. Ahora bien, señor Barranco, si en estos momentos, con unos datos que acreditan la sanidad de la entidad, con la oferta de estos datos sin límite alguno y sin secreto de ninguna naturaleza, existe preocupación por parte de los clientes, ciertamente que esa responsabilidad por la preocupación de los clientes no la puedo asumir en absoluto; esa preocupación corresponderá a las personas que han propagado unos rumores y a las personas que han acuñado unas monedas que han puesto en circulación invocando esa inestabilidad y esa preocupación de unos clientes a los que yo ya no puedo informar tan puntual y exactamente como quería hacerlo con los interpellantes.

Cuarto punto: Consejo de Administración. Personas vinculadas a una antigua época, a un antiguo régimen, refugio de políticos, etc. Yo no entro en esta cuestión porque me preocupa el momento actual. Lo pasado creo que no tiene solución más que para no volver a incurrir en ello. Contestación a esto: creo, señor Barranco, que no es que haya existido una ligera modificación, sino que ha habido una profunda modificación en el Consejo de Administración. El paquete mayoritario ha restablecido el equilibrio que legítimamente le corresponde y ha habido una modificación que pasa por el nombramiento de siete nuevos miembros del Consejo, no sólo por la renovación de la presidencia.

Esta es una pregunta que en estos momentos está absolutamente desfasada. Lo que sucede es que se discute aquí una cosa que debería haberse discutido hace dos meses.

Lo cierto es que este tema de renovación del Consejo de Administración y de cambio de orientación está absolutamente superado hoy, que la entidad bancaria está buscando una profesionalización no sólo a nivel de Consejo de Administración, sino también a los niveles de dirección.

Quinto punto: Expansión. El dato del señor Barranco no es exacto; ya me he referido anteriormente a él.

Sexto: Ampliación de capital. A la pregunta, ¿va a concurrir el paquete mayoritario?, respondo sí.

Séptima cuestión: Absentismo. Ciertamente, este tema del absentismo hay que concretarlo de alguna manera, porque de lo que no se puede hablar es de que existe un absentismo sin referirlo a una fecha concreta y a unos órganos concretos de la entidad bancaria. En este momento no existe tal absentismo; las personas que están representando en el Consejo de Administración —que es, naturalmente, donde se tiene la representación de un paquete de acciones—, las personas que están representando el paquete de la AISS, no están, en absoluto, en una situación de absentismo, sino en una situación de máxima dedicación a los intereses de la entidad.

Finalmente, el señor Diputado hace una referencia a un tímido proceso de cambio. Ciertamente que S. S. está en su perfecto derecho de calificar, de adjetivar un cambio como tímido. Naturalmente, tendría que verse qué se entiende por tímido. Mi opinión es que si un cambio que supone la modificación mayoritaria del Consejo de Administración, un cambio que supone la renovación de la Presidencia, un cambio que supone la renovación de la dirección, un cambio que supone la adecuación a normas bancarias, como coeficiente de garantías, etc.; un cambio que supone la oferta de mayor información, y así podía continuar con más ejemplos; si eso puede calificarse de tímido, es, naturalmente, un problema del señor Barranco. Permítame S. S. que yo sustituya el adjetivo de tímido por el de profundo. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Gómez Llorente.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El Diputado señor Barranco tiene la palabra.

El señor BARRANCO GALLARDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, tengo que reconocer que al menos el señor Ministro de Trabajo se esfuerza por contestar puntualmente a las preguntas de las interpelaciones, en contraposición con su compañero de Gobierno que le ha precedido en el uso de la palabra esta mañana.

Efectivamente, hay una serie de cuestiones que han quedado despejadas hoy aquí con la respuesta del señor Ministro. Ahora, el señor Ministro de Trabajo ha aludido a lo de los rumores. Ha dicho que esta interpelación quizá era innecesaria, porque se podían haber aclarado estas mismas cuestiones en una conversación personal, y que, incluso, ya han existido esos contactos entre el Presidente de la AISS y el primer interpelante, mi compañero Enrique Barón.

Me gustaría decirle al señor Ministro que nosotros no entendemos nuestra misión aquí en las Cortes como una mediación o como un arreglo de problemas a nivel de pasillos o de conversaciones particulares, sino que entendemos que los problemas hay que plantearlos pública y abiertamente, y más cuando son de la envergadura del Banco Rural y Mediterráneo, y, más aún, cuando hay 1.292 trabajadores que están pendientes, desde hace ya bastante tiempo, de respuestas claras y concisas en torno a este tema. No se les puede decir a esos trabajadores, a ese sector de la opinión pública, que hemos tenido una conversación en los pasillos y que parece ser que se va a solucionar todo; hay que decirlo desde esta tribuna y adquirir desde aquí, públicamente, los compromisos que sean necesarios para la tranquilidad de todo el mundo.

En todo caso, si existen esos rumores (que evidentemente existen, y no hay más que hacer un repaso a la prensa y a ciertas revistas y a otros medios de comunicación para saber que no es una invención de este interpelante, sino que está en la calle), no es misión nuestra salirles al paso, no es obligación nuestra disipar esos rumores; es a la Administración a la que le cumple esta obligación de disipar cualquier tipo de rumor y poner en claro el futuro de la entidad.

En un momento también de la intervención del señor Ministro me ha parecido que dudaba de nuestra responsabilidad por haber for-

mulado esta interpelación. No voy a entrar a fondo en esta duda del señor Ministro. Yo le diría solamente que él sabe muy bien que nosotros hemos dado y seguimos dando pruebas de gran responsabilidad en este tema, especialmente, en éste y en todos los que el Grupo Parlamentario Socialista ha traído a esta Cámara.

Ha aludido también a los grados de sanidad de la entidad y ha dado cifras. Nosotros no hemos cuestionado nunca, ni desde esta tribuna ni fuera de ella, el grado de sanidad de las finanzas del Banco. Tampoco en la interpelación, que yo sepa, se ha arrojado la mínima duda sobre la marcha de esta entidad o sobre su futuro; todo lo contrario.

En cuanto a que la afirmación que he hecho anteriormente, de que existe una amenaza real de que la Administración pierda la mayoría de las acciones debido a esa concentración que se ha hecho en un solo grupo de los paquetes minoritarios, realmente el señor Ministro tendrá que admitir que la amenaza al menos existe y que, si es conjurada o no, eso depende también de la actitud que adopte la Administración. Si la Administración concurre a la ampliación de capital, esta amenaza queda totalmente invalidada; pero en el caso de que no concurriese a esa ampliación de capital (cosa que nosotros no sabíamos, y por eso lo hemos preguntado esta mañana), si hiciera dejación de esos derechos a la ampliación, la amenaza dejaría de serlo para convertirse en una realidad. Por lo tanto, tendrá que reconocer el señor Ministro que la amenaza existe y que depende de la propia Administración que se realice o no.

En cuanto a la información a los clientes, lo único que he manifestado en torno a este tema es que sobre esta interpelación y sobre el futuro del Banco no solamente están interesados de una manera especial, como he dicho, los trabajadores de la plantilla, sino también un sector de la opinión pública, y, por supuesto, los clientes del Banco.

No nos cumple tampoco a nosotros informar a los clientes del Banco de la marcha de la entidad. Eso es obligación del Banco, y para eso están, entre otras cosas, las juntas generales de accionistas, las memorias y los balances, para que informen a los clientes y para que a éstos no les quepa ninguna duda de

cuál es la marcha de la entidad y su situación financiera. Es obligación, por lo tanto, del Banco, tener cumplidamente informados a sus clientes, y, de una manera muy especial, a sus accionistas, a través de las Juntas Generales.

En cuanto a la renovación que se ha iniciado y que yo he calificado, y me ratifico en ello, como tímida, y que el señor Ministro la califica como profunda, yo solamente quisiera hacerle ver al señor Ministro que el cambio de un ex Ministro de Franco por un Senador de la UCD no me parece una renovación profunda en ninguno de los sentidos. Además, para más pruebas, existe todavía dentro del Consejo de Administración del Banco Rural y Mediterráneo el puesto y la figura del Consejero-Delegado, con plenas funciones y con plenos poderes, que no ha sido renovada, y es un puesto clave en cualquier Consejo de Administración, y de una forma muy especial en el Consejo de Administración del Banco Rural y Mediterráneo. Y si no, que pregunten a los trabajadores en general sobre la importancia que tiene este puesto en el Banco Rural y Mediterráneo y las consecuencias de las decisiones que desde este puesto también se están adoptando constantemente.

Por tanto, termino, como he empezado, reconociendo el esfuerzo del señor Ministro por responder a una serie de cuestiones que nosotros entendemos que, a partir de este momento, están despejadas, pero nos gustaría que esto se llevase a la práctica y se formalizara de forma real. Mientras esta formalización de los compromisos de la Administración se efectúa de una manera real, nosotros nos reservamos el derecho de presentar la correspondiente moción, moción que reiteramos con mucho gusto, por supuesto, cuando esto quede clara y definitivamente formalizado por parte de la Administración.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Desea hacer uso de la palabra el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Brevisísimamente, con la mayor cordialidad, para aclarar algunas cosas. En esta última intervención se ha calificado mi intento de negociación. Perdón, no es una calificación correcta. Negociar supone partir de intereses distintos, y ahí partimos del mismo interés. Por tanto, eso no es negociar, sino aclarar cosas en las que el Ministro de Trabajo y Presidente de la AISS y el primer firmante de la interpelación estaban absolutamente de acuerdo. Creo que no había negociación de pasillos, sino cambios de información por ambas partes, cuando éstas estaban en el mismo frente.

En cuanto al tema de la disipación de rumores, yo no he hablado de cómo se deben disipar, sino que me he referido a su etiología, a la responsabilidad de unos rumores.

Tercera cuestión: Pérdida de la mayoría. Ha quedado bien claro cómo se pierde mayoría en una sociedad anónima: o vendiendo acciones y no acudiendo a las sucesivas ampliaciones de capital o vendiendo derechos de suscripción. No hay problema en ninguno de los dos casos. Ciertamente que no se van a comprar otras acciones. El paquete de la AISS es un poco como el cariño verdadero, que no se compra ni se vende. Se tiene la mayoría, se tienen las acciones, y punto.

Respecto a la información, se dio la máxima en su día, pero me parece que esa información del cambio de administradores se cifró en el cambio de Presidente. Yo quiero recordar al señor Barranco, y termino con esto, que el cambio de Presidente ha ido precedido del cambio de cinco miembros del Consejo de Administración. Sobre el Consejero-Delegado, no entro en este momento, sino es más que para decir que es un Consejero-Delegado. La importancia de un Consejero-Delegado, como la de cualquier persona que tiene facultades delegadas, depende del órgano que las delegue. No es una figura pétrea, estratificada, que tiene facultades para siempre, sino que depende del control que se ejerza sobre esa función, de las funciones que se deleguen y de muchas cosas. No estoy diciendo nada que no se sepa. Estoy haciendo una pura y estricta referencia al problema de cómo funciona un Consejero-Delegado y qué pasa con él.

Por supuesto que me alienta mucho, y es para mí un gran estímulo, que el Grupo Socialista, como cualquier otro de la Cámara, me anime a llevar a la práctica algo de lo que estoy absolutamente convencido y que estoy haciendo día a día, que es llevar a la práctica lo que he dicho anteriormente.

CONTAMINACION EN LA ZONA DE TARRAGONA-REUS-VALLS

El señor VICEPRESIDENTE: (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la siguiente interpelación sobre la contaminación de la zona Tarragona-Reus-Valls, presentada por el señor Sendra Navarro, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor Sendra tiene la palabra.

El señor SENDRA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por bien fundadas razones, el ciudadano español mantiene una notoria inquietud y sufre una creciente intranquilidad a causa del grave problema de polución y de contaminación que afecta desfavorablemente a determinadas zonas de nuestro país y que no se limita ya a dañar meramente a un reducido grupo de personas, sino que amenaza a todo el conjunto de la comunidad en general.

Y el ciudadano, que ya padece las consecuencias de este fenómeno de contaminación y de polución, se encuentra negativamente sensibilizado a causa de los desafueros y de los abusos que se han cometido en nombre del necesario progreso y de la creación de riqueza, ante la excesiva permisibilidad de los poderes públicos a los que en una forma o en otra compete el preocuparse de la búsqueda y de la adopción de medidas preventivas, en unos casos, y correctoras en otros, que impidan la aparición de tales males o que den solución a los ya existentes, sin que en la adopción de esas adecuadas medidas se incurra en una desmesurada lentitud que los convierta en insuficientes, en insatisfactorias, en impopulares o en ineficaces.

Al iniciar esta interpelación, debo invocar aspectos particularmente tan conflictivos como los que han sensibilizado, e incluso debo

añadir que han envenenado, a la opinión pública de las comarcas ribereñas del Ebro, por ejemplo, en donde sus habitantes viven en un continuo sobresalto debido a la construcción y a la inminente puesta en funcionamiento de las centrales nucleares allí ubicadas, algunos de cuyos aspectos, al no serles debidamente clarificados, han motivado una actitud de rechazo colectivo, actitud comprensible que comúnmente se traduce en una simple, pero muy justificada petición de las debidas contrapartidas económicas en beneficio de la zona, en el futuro, que contrarresten los perjuicios y los peligros latentes al haberla convertido, sin consentimiento de sus habitantes, en una zona nucleizada.

Y yo, hoy y aquí, solicito del Gobierno proceda al estudio y a la concesión de estas contrapartidas en atención a que en las comarcas ribereñas del Ebro existen fundados temores sobre aspectos tan preocupantes como son el del eventual vertido y evacuación al río de residuos en mayor o en menor grado contaminados, y, por tanto, contaminantes, o el de la reconversión al mismo río de aguas utilizadas como refrigeradoras de elementos radiactivos y las funestas consecuencias que ello puede ocasionar sobre un más amplio espectro de las comarcas que hacen uso, río abajo, o que pueden hacer uso, en el futuro, por posibles trasvases también suficientemente compensados económicamente, de estas aguas convertidas en nocivas a causa de insospechados accidentes, que siempre se asegura y se vaticina que no son ni remotamente probables, pero que tampoco nadie niega el que sí son posibles, a pesar de que se afirme científicamente que la energía utilizada con fines pacíficos es la que menos riesgos plantea al medio ambiente y a la sociedad.

También debo hacer mención a determinadas poblaciones pesqueras, y cito como ejemplo a Ametlla de Mar, cuyos habitantes se sienten preocupados por la eventual contaminación nuclear o petrolífera de su mar litoral, y, consiguientemente, por la posible desaparición y extinción de los bienes y de la riqueza marina del producto de cuya captura viven hoy allí tantas familias, que ya han sufrido perjuicios a causa de los años causados en los fondos marinos a consecuencia de las prospecciones petrolíferas cercanas, pues las

empresas concesionarias no retiran todos los artefactos utilizados y que, abandonados sin control, ocasionan estropicios a las barcas pesqueras y a las redes.

Pero sin ánimo de magnificar la cuestión, señoras y señores Diputados, me referiré hoy concretamente a unos hechos que afectan a un ámbito geográfico reducido, pero cuya exposición sirve de pauta y de ejemplo de lo que puede ocurrir con similitud en cualquier otro lugar de España, o que ya está ocurriendo actualmente.

Me refiero al grave problema causado por la persistente polución y contaminación, tanto del aire como del suelo y como del agua, en la extensión territorial comprendida dentro del gran triángulo Tarragona-Reus-Valls, cuyo cinturón industrial asfixia a diversos núcleos de población densamente habitados, como son la misma ciudad de Tarragona y sus barrios periféricos, que afecta también a poblaciones cercanas, que está inhabilitando para su uso natural a diversos sectores de magníficas playas y que actualmente amenaza a otra privilegiada franja costera, de enorme riqueza turística, de gran belleza natural, con un bien ganado prestigio en todo el mundo, que es el Municipio de Bilaseca-Salou.

La promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Medio Ambiente, vino a reconocer, de manera muy explícita, el que la degradación del entorno en que vivimos los humanos constituye, también en nuestro país, uno de los problemas capitales que tenemos planteados en la actualidad, pero también es cierto que unos ciudadanos sufrimos con más intensidad que otros las nefastas consecuencias de esa degradación del medio y del ambiente en razón a que vivimos en núcleos de población cercanos a zonas de explotación intensiva de recursos naturales, de incesante desarrollo tecnológico o de fuerte industrialización implantada muy a menudo sin contemplar, ni por asomo, las consecuencias negativas sobre su inmediato entorno, y éste es el caso del proceso producido en el triángulo Tarragona-Reus-Valls, que ha abocado el equilibrio ecológico y el medio humano a una perturbación irreversible.

Allí nos hemos visto sorprendidos con la desagradable consecuencia de que toda la normativa vigente, por muy rígida que parezca y

por muy estricta que sea, ha resultado de una notoria ineficacia debido a la índole, a la magnitud y al gigantismo de la industria establecida en la zona.

Pero también sabemos que, por desgracia, muchas veces la legislación se acata por obligación, pero no se cumple por costumbre o por interés, y esta actitud puede verse favorecida por la falta de poder de quienes deberían hacerla cumplir. ¿Quién no conoce el ejemplo vergonzoso de algunas industrias típica y reiteradamente «contaminantes» que prefieren ir afrontando mansamente las sanciones que les son impuestas después de un difícil, largo y complicado procedimiento de atribución de responsabilidades, ya que la legalidad vigente sitúa esas sanciones en cantidades irrisorias y en cuantías insignificantes y para el infractor siempre resulta mucho más rentable pagarlas una y otra vez que tener que hacer frente a una costosa inversión por renovación o por modernización de sus instalaciones industriales adaptándolas a un funcionamiento más moderno y menos contaminante?

Y a nivel de industria química creo que se están tolerando índices que no se permitirían en cualquier otro país.

Lo que en el inicio, hace años, fue un solitario toque de alarma de la floreciente industria turística, que no fue oído, o al menos no fue escuchado, por quienes tenían jurisdicción en el ordenamiento y planificación territorial de aquella comarca, se está convirtiendo ahora en un diario y angustioso clamor de todos los ciudadanos.

Para que SS. SS. dispongan de una visión real del problema planteado, basta simplemente recordar algunas de las noticias divulgadas por los diversos medios de comunicación social: prensa, radio y televisión, referentes a hechos acaecidos concretamente en aquella zona. Voy a leerlas:

«A consecuencia de una contaminación, la localidad de Pobla de Mafumet permanece privada de suministro de agua potable.»

«Los avellanados y campos de cultivo en algunos términos municipales han perdido sus cosechas a causa de las aguas de las recientes lluvias mezcladas con residuos petrolíferos.»

«Alarma por el empleo de ácido cianhídri-

co en una industria cercana a Morell y Constantí.»

«El aire contaminado, ayer en Tarragona, produjo fuertes irritaciones y escozores en los ojos de los viandantes.»

«En el trayecto por carretera desde Tarragona al faro de Salou se detectan más de una docena de diferentes y desagradables olores producidos por productos químicos. ¿Habrá que circular con careta?»

«La rotura de una conducción del gaseoducto obliga a una total paralización durante doce horas de toda la circulación por ferrocarril en Tarragona.»

«Cada noche hay nubes tóxicas sobre el barrio marítimo.»

Y, por último, leeré a SS. SS. el titular de otra noticia que publicaron la mayoría de periódicos españoles: «De los grifos de agua corriente de los hogares tarraconeses sale petróleo».

No es que exactamente ocurriese así, pero lo cierto es que el agua de Tarragona sabía y olía fuertemente a petróleo debido a filtraciones detectadas luego en los pozos abastecedores, y esta agua no pudo ser utilizada durante varios días ni siquiera para regar flores o plantas, pues éstas se marchitaban y morían.

Pero sin tener que recurrir a sensacionalismos como el que encierra este titular de noticia periodística, que, como digo, también por desgracia fue en buena medida cierta, se ha de reconocer que la situación en cuanto a contaminación y a polución es grave, que cada día empeora, y que incluso puede convertirse en trágica en caso de producirse algún serio accidente.

Y poco le importa al ciudadano el si la contaminación es de origen químico o si es de procedencia biológica o de cualquier otra índole, o si se produce por causas directas detectables, como son las molestas y densas nubes de humos, por nocivos escapes de vapores o de gases, por desagradables olores nauseabundos, o bien esta contaminación es consecuencia de otros factores indirectos o invisibles, como el de la actual y alarmante desecación de los pozos suministradores de aguas potables y de las captaciones de aguas subterráneas.

Y los Ayuntamientos y Municipios, que pa-

ra superar la insuficiencia de sus pobres medios técnicos se han unido en consorcio creando un frente común de lucha y de control, se ven impotentes para contrarrestar las situaciones que se producen a veces por simple accidente o por un anormal funcionamiento momentáneo de una industria o de cualquier medio de transporte o de conducción de materias peligrosas.

Es cierto también que, debido a la presión ejercida por la opinión ciudadana que cada día es menos indiferente a los problemas que la afectan, se han establecido pactos y acuerdos entre las empresas industriales de la zona, a fin de cooperar entre sí y establecer mecanismos de organización y de cooperación mutuos para casos de accidente; pero esto no es suficiente. La crisis del medio ambiente es global y requiere soluciones globales, con la decidida intervención conjunta de todos los Departamentos del Gobierno, a fin de no causar desesperanza ni frustración individual o nacional al no adoptar a tiempo una política que aporte estas soluciones globales.

Y, mientras tanto, la realidad es que quienes habitamos aquella zona geográfica, muy en contra de nuestra voluntad estamos sopor-tando olores intensos, desagradables e insólitos, sufrimos irritación en nuestro aparato respiratorio, padecemos escozores en los ojos, experimentamos sensaciones y sabores ácidos en la boca, vemos disminuir nuestra área de visibilidad; en fin, sabemos que la concentración de impurezas en el aire, en el agua y en el suelo se ha hecho excesiva en nuestro entorno y es peligrosa para nuestra salud. Y no deseamos, ni mucho menos, que aquella zona se convierta en un paraíso para los oftalmólogos, otorrinolaringólogos y para toda la clase médica, aunque sintamos por ella el mayor respeto.

Para combatir este mismo problema en la comarca del Gran Bilbao, en los Presupuestos Generales del Estado sabemos que existe consignada una partida de cien millones de pesetas.

Es por todo lo expuesto, Señorías, por lo que formulo la presente interpelación, con el ruego de que el Gobierno nos manifieste la política que va a seguir en nuestro país en cuanto a la lucha antipolución y anticontaminación, y se nos diga si existe intención

de arbitrar remedios o medidas especiales en cuanto al triángulo Tarragona-Reus-Valls, para cuya zona necesitamos también, imprescindiblemente, elaborar un Plan general de actuación, en el que deben intervenir los organismos oficiales, los Municipios, la Diputación, las factorías supuestamente contaminantes, las Cámaras de Comercio e Industria, la Generalidad de Cataluña y, por qué no, los ciudadanos afectados.

Y este Plan general de actuación, cuyo costo debe ser sufragado a través de la debida y suficiente consignación en los Presupuestos Generales del Estado, ha de servir para corregir los defectos que hoy existen, impidiendo que vuelvan a repetirse hechos como los que ya he mencionado, y que en el futuro la polución y la contaminación se reduzcan allí a un grado y a un índice mínimo y soportable.

No podemos contentarnos con meras investigaciones sobre casos aislados, como la prometida hace varios meses acerca de determinada industria en el término municipal de Morell, cuyo vecindario se sentía hondamente preocupado y alarmado ante la noticia de uso de cianuro sódico y de fabricación de ácido cianhídrico, lo que convertiría aquel complejo industrial en uno de los más peligrosos de Europa. Y hoy, después de ver transcurrir semanas y meses, ni siquiera tenemos noticia de que dicha investigación se haya llevado a cabo.

Concluiré lamentando el que las competencias y la jurisdicción en esta materia, en el nivel ejecutivo por parte del Gobierno, no estén suficientemente armonizadas a través de un estructurado centro coordinador y, por el contrario, se hallen dispersas en demasía entre diversos Departamentos, lo que, a mi entender, convierte en más difícil y en menos eficaz la aplicación de la política que, hoy por hoy, supongo tiene adoptada cada uno de ellos, ya sea a través de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, que carece de poder de decisión por ser meramente de carácter consultivo, y que cabría potenciar; ya sea a través del Ministerio de Obras Públicas, al que compete todo cuanto hace referencia a contaminación de aguas; ya sea a través del Ministerio de Industria, con jurisdicción en todo cuanto se relaciona con la

contaminación atmosférica y con el funcionamiento de industrias; o, en fin, a través del recientemente creado Ministerio de Sanidad, el cual, en todo caso, creo que sería el más afín para convertirse en un ente responsable superior, con suficientes facultades y fuerza para poder exigir responsabilidades y, consecuentemente, el más adecuado para poder llegar a ofrecernos seguridades a los ciudadanos españoles, garantizándonos el que podremos gozar de unos niveles aceptables de calidad sanitaria ambiental o al menos no peligrosos en relación al aire que respiramos, al agua que bebemos y al suelo que cultivamos o sobre el que habitamos; es decir, en el entorno en el que se mueve y de cuyos productos vive el ser humano.

Terminando diré que, basándose en el conocido y popular lema sanitario de que «es mejor prevenir que curar», es altamente deseable que el Gobierno haga un definitivo esfuerzo para definir en común, lo antes posible, los procedimientos y las medidas reglamentarias dirigidas a proteger el medio ambiente, que deberían ser concebidas a partir de las sabias normas y de los principios directores que ya nos vienen dados y recomendados por organismos internacionales, como son la Organización Mundial de la Salud, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la Comunidad Económica Europea y, también, por el Consejo de Europa, ante cuyo Comité de Salud Pública, y para tratar de la contaminación por uso o aplicación de productos pesticidas más o menos tóxicos, tuve oportunidad de comparecer en reuniones de trabajo celebradas en Copenhague en el año 1976 y en La Haya en 1977. Y aprovecho para decir que éste es otro problema de contaminación progresiva al que en nuestro país creo que no se presta la debida atención.

Estos principios y objetivos y sus distintas prioridades también fueron puestos de manifiesto hace ahora tres años en los grupos de trabajo sobre Reforma Sanitaria en España, y especialmente en el de Vigilancia y Defensa del Medio Ambiente, y de cuyas conclusiones tendentes a prevenir, a vigilar y a corregir la degradación del medio ambiente humano nada más he vuelto a saber ni las he visto convertidas en legislación, aunque fuese

esa legislación que, como he dicho, siempre se acata, pero comúnmente no se cumple, actitud incívica y punible que también es forzoso el que todos nosotros, señoras y señores Diputados, ayudemos a alterar radicalmente.

Compartiendo la acertada filosofía que el Secretario General de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, plasmó en su discurso de apertura de la Conferencia sobre el Medio Humano, a la que asistió España, en el año 1972, en Estocolmo, termino afirmando que debemos sentirnos muy agradecidos hacia nuestros antepasados, porque hace decenas de años iniciaron el proceso de revolución industrial que ha transformado tan favorablemente las condiciones de vida de nuestro país; pero, por otro lado, esta transformación beneficiosa también nos ha impuesto nuevos y graves conflictos en el orden ambiental.

Nosotros tenemos ahora el deber de prever el futuro y de iniciar un simple proceso de rectificación, de largo alcance, para beneficiar así a nuestras futuras generaciones. En este Congreso de los Diputados contamos ya con una Comisión Especial del Medio Ambiente, que se constituye esta tarde, y encorajino a SS. SS. para que la conviertan en una herramienta eficaz y para que su labor sea implacable, a fin de impedir que en nuestro país la polución y la contaminación se transformen en un nuevo e invencible jinete del Apocalipsis.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Garrigues Walker): Señor Presidente, Señorías, yo quisiera empezar mi breve intervención de esta mañana ante este Pleno relativo de la Cámara (*Risas*) agradeciendo al señor Diputado señor Sendra el que no me haya interpelado sobre el trasvase Tajo-Segura, puesto que es realmente la primera vez que tengo el honor de subir a esta tribuna para no contestar a interpellaciones sobre ese tema. Pero como si mi segundo apellido estuviera indisolublemente vincu-

lado al tema del agua, me plantea el señor Sendra un problema que tiene mucho que ver con el agua, puesto que es un tema clave en los problemas generales de la contaminación en el país. Espero —como él— que no me corresponda a mí el papel de ser jinete del Apocalipsis en el tema del medio ambiente y que ese papel lo cumpla —si es que ha de cumplirse— la Comisión de Medio Ambiente que se formará esta tarde, Dios mediante.

Los problemas que él ha planteado yo los voy a centrar exclusivamente en el área del triángulo Tarragona-Reus-Valls, puesto que son problemas mucho más genéricos aquellos a los que él se ha referido en torno al medio ambiente, temas genéricos que tienen sus principales focos en la zona de expansión del gran Bilbao y en el mismo Madrid, donde ya se han declarado esas zonas contaminadas y donde el Gobierno ha emprendido una serie de medidas limitadas a los recursos presupuestarios del año 78.

Pero, como digo, yo no voy a entrar en el tema mucho más amplio al que él se ha referido, sino simplemente voy a limitar mis palabras al triángulo Tarragona-Reus-Valls y aceptar con él que los problemas ambientales producidos están motivados por una serie de circunstancias, todas ellas históricas. De la historia pasada hemos heredado un activo y un pasivo y somos muchos los que pensamos que los aspectos pasivos superan considerablemente a los activos. Esos pasivos, en este caso, se concentran en los siguientes temas:

Por un lado, la excesiva proliferación de industrias en esa zona, particularmente de la industria química; el fuerte crecimiento de la población como consecuencia de esa expansión industrial; la insuficiente preocupación de la población española, también en esa zona, por los problemas del medio ambiente, y la ausencia —yo creo que éste es un problema capital— de una política de ordenación del territorio, lo que ha dado lugar a situaciones conflictivas entre la industria, los asentamientos urbanos, la agricultura y el turismo. El resultado, el inevitable resultado, ha sido el sensible deterioro del aire, de las aguas terrestres, de las marinas y del suelo, y, además, el de la falta de racionalización en la

utilización del suelo, que es, a su vez, consecuencia de todos los demás.

A esa temática me voy a referir, empezando por la contaminación atmosférica, diciendo que los problemas son varios en este momento en esa zona, aunque en opinión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que en este momento representa a los otros Ministros afectados (concretamente al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y al Ministerio de Industria y Energía), esos problemas tienen todavía hoy carácter episódico y se deben a situaciones meteorológicas adversas o críticas, a las averías que se producen en las industrias o a efectos sinérgicos de algunos contaminantes precursores de los que los técnicos llaman el «smog» fotoquímico.

Esta situación de la contaminación atmosférica en el triángulo es en estos momentos preocupante, pero, desde el punto de vista técnico, no se considera todavía alarmante.

Si tenemos en cuenta los datos que suministra la Red de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica, en los últimos meses vemos que sólo uno de los seis sensores actualmente existentes ha registrado, en algunas ocasiones, índices de anhídrido sulfuroso superiores a los admisibles, por lo que no se justifica, en este momento, la declaración de zona de atmósfera contaminada, como ha ocurrido en otras zonas del país.

En todo caso, el Ministerio de Industria y Energía, desde 1976, ha tomado algunas medidas correctoras, no todas —es consciente—, por falta de medios presupuestarios, y ha autorizado la puesta en marcha de las nuevas industrias, siempre que se condicione el establecimiento de esas industrias a la comprobación de los niveles de emisión de contaminantes, según establece el Decreto de 6 de febrero de 1975.

También, a lo largo del último año, el Ministerio de Industria y Energía ha adquirido los instrumentos necesarios, y actualmente se encuentra en proyecto la construcción en Tarragona de un laboratorio del medio ambiente industrial, por la entrada inmediata de los instrumentos adquiridos a lo largo de 1977.

Pero, en pocas palabras, la política del Ministerio de Industria, en estos momentos y para los meses inmediatos, es la siguiente: puesta en marcha de un plan de inspección

periódica de los focos industriales contaminantes de la atmósfera; exigencia del montaje de monitores de medición automática y continua de la contaminación en los principales focos emisores; establecimiento de plazos efectivos y realistas para la adaptación de las industrias existentes, puesto que en este caso hay que operar como consecuencia de la creación de las industrias ya establecidas.

Como punto cuarto, replanteamiento de la política global de industrialización de la zona, aspecto en el que se tendrán en cuenta los criterios de ordenación del territorio, que se elaboran en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Intensificación, como consecuencia del punto anterior, de la política de coordinación, que reclamaba el Diputado señor Sendra, entre los Ministerios afectados y, concretamente, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Industria y Energía.

Igualmente, intensificación de esa coordinación con los Ministerios de la Sanidad Pública y de Agricultura, a fin de prevenir los efectos perjudiciales que para la salud pública resultan de la problemática de las industrias establecidas en esa zona.

Otro problema, relacionado con este del medio ambiente y particularmente con el aire ambiental, es el de los riesgos potenciales derivados del almacenamiento, producción y manipulación de productos peligrosos en la zona. Pues bien, el Ministerio de Industria y Energía dispone ya de un anteproyecto de reglamento de almacenamiento y manipulación de esos productos químicos peligrosos, que entrará en vigor en un plazo que el Ministerio de Obras Públicas entiende que será muy breve. Esto en cuanto a los problemas de contaminación atmosférica.

En cuanto al tema de las aguas terrestres, el problema es tanto de cantidad como de calidad y se agrava seriamente, como es natural, en los años secos y, en algunas ocasiones, como ha recordado el señor Diputado, se ha llegado a la impotabilidad del agua suministrada por el Ayuntamiento de Tarragona.

Es indudable que, de no corregirse estos efectos, en el futuro pueden producirse situaciones mucho más graves. Es por esta razón

por la que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo adoptará las siguientes medidas, con carácter inmediato: en primer lugar, la captación de nuevas aguas para el abastecimiento de Tarragona y su depuración. Para ello se encuentra ya redactado el proyecto de captación de aguas del Francolí, para su regulación en la presa de Gayá, con destino al abastecimiento de Tarragona, a la vez que se tramita una concesión de 350 litros por segundo de aguas superficiales del Francolí, para su desviación próxima a Tarragona.

Por lo que se refiere a los vertidos industriales en la zona, por los vertidos en las aguas residuales, el Ministerio de Industria y Energía ha tomado distintas medidas para establecer niveles sobre la actividad industrial y los efectos que produce, esperando que esas actividades industriales reduzcan sus niveles de contaminación en un tercio, aproximadamente, antes de terminar el año.

Por último, y por lo que respecta en este punto a las aguas subterráneas, el Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas ha analizado sistemáticamente toda la cuenca hidrogeológica del Pirineo Oriental, en la que están incluidos, como se sabe, todos los acuíferos del campo de Tarragona. Y, recientemente, también el Instituto Geológico y Minero de España, dependiente del Ministerio de Industria, ha iniciado un plan de investigación para el examen de toda la zona y de toda esa cuenca.

En cuanto a las aguas marítimas, que es uno de los puntos también referidos por el Diputado señor Sendra, se han adoptado, o se ha determinado, mejor dicho, la adopción de las siguientes medidas: de un lado, la realización de un plan indicativo de usos de dominio público litoral de Tarragona, en el que se hacen un inventario y unas previsiones sobre la actuación y ordenación de todas sus playas. El plan estará terminado el próximo día 30 de abril; la revisión de los actuales vertidos para comprobar su conformidad a derecho; la elaboración de un proyecto de ley de protección de las costas en el que se fortalezca la acción sancionadora de la Administración Central, y la elaboración del Reglamento de la Ley de Costas; la realización, por parte del Ministerio de Sanidad y Segu-

ridad Social, de un estudio sobre una parte de la costa tarraconense para conocer los efectos sobre la salud en la contaminación de las aguas.

Y, pasando a la contaminación del suelo por residuos y desechos, hemos de reconocer que no existe todavía un control eficaz del tratamiento, eliminación y lugares de deposición de los residuos y desechos que se producen en las zonas industriales de la densidad de la zona tarraconense. Este problema, sin embargo, lo estamos contemplando en el Plan de Investigaciones del Instituto Geológico y Minero de España, y, asimismo, el Ministerio de Industria y Energía tiene en fase de elaboración un proyecto de reglamento de ley de desechos y, lo que es más importante, entendemos que se debe proceder a crear una bolsa de gestión de residuos similar a las que funcionan en los países más avanzados en zonas de estas características, lo que realmente sí contribuiría a resolver este importante problema.

Por último, y no por ello menos importante, pensamos que han de tomarse medidas en la ordenación del territorio. Porque una política eficaz de protección del medio ambiente pasa, en nuestro criterio, inexorablemente por la ordenación y racionalización de la utilización del suelo. Esta es una labor en la que no sólo esperamos el concurso de la Generalidad, sino que es muy probable que sea una de las funciones que en el curso de los próximos tiempos se transfieran, puesto que, en opinión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estas funciones deben recaer en los entes autonómicos. En todo caso, debo decir que se ha iniciado ya, como sabe muy bien el Diputado señor Sendra, para las comarcas del bajo Ebro, y actuando conjuntamente la Diputación con la Comisión Mixta del Bajo Ebro, un estudio a nivel comarcal, en colaboración con los municipios afectados, que establecerá las directrices para la ordenación del territorio en esa zona y que, a estos efectos, la Dirección General del Medio Ambiente facilitará toda la asistencia técnica y los medios económicos con que cuenta para facilitar los estudios, haciendo la advertencia previa, sin embargo, de que los medios de la citada Dirección General, como casi todos los del Ministerio, son muy escasos.

Estos son, señoras y señores Diputados, las observaciones, comentarios y juicios del Gobierno a la interpelación formulada por el Diputado señor Sendra. Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor Sendra desea hacer uso del derecho que le atribuye el artículo 127, para responder al señor Ministro? (Asentimiento.) Tiene la palabra.

El señor SENDRA NAVARRO: El Reglamento me permite volver a este estrado para que manifieste si estoy conforme o no con la respuesta del Gobierno.

Empiezo por agradecer al señor Garrigues Walker que haya tomado la palabra en nombre de los tres Ministros implicados en mi interpelación. Debo decir que sí estoy satisfecho de las palabras, pero espero que éstas se conviertan en hechos, porque, a partir de ellos, esa zona que yo he presentado como de tan negro porvenir se va a convertir, sin duda, en el sitio más sano de todo el territorio español.

Si hiciera un ejemplo de las palabras del señor Ministro, las compararía a las del Presidente de «Iberia» hace unos días que, contestando a una interpelación sobre los defectos, retrasos y contratiempos que tenemos en el «puente aéreo» entre Madrid y Barcelona, nos decía que funcionaba muy bien, y nosotros sabemos —los que tenemos la suerte, o la desgracia, de tomarlo casi a diario para venir a este Congreso— que la normalidad no es así.

Independientemente de los tres Ministerios implicados, recuerdo que, en cuanto a la contaminación y polución, todavía queda el Ministerio de Agricultura, que no he mencionado, al que compete la jurisdicción en cuanto a polución progresiva en los productos agrícolas de consumo humano. También tenemos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al que competen los accidentes que pueden causar polución y contaminación por el transporte de mercancías peligrosas. Precisamente en estos días se está celebrando en Tarragona una reunión —no sé si nacional o internacional— sobre estos aspectos.

En cuanto a los ejemplos que nos ha dado

el señor Ministro de los índices que nos proporcionan los censores instalados en la zona de Tarragona, los doy como verídicos, pero sugiero que, tal vez, convendría cambiar al responsable de la red o tener un poco más de interés en las comprobaciones. Para ello invito al señor Ministro a que nos visite, pero que no haga como cuando venía el dictador a la provincia de Tarragona, que todo lo encontraba bien: los jardines estaban llenos de flores; por las carreteras se podía circular libremente; el aire estaba límpido y el agua que bebía era pura y cristalina. Le sugiero que venga sin avisarnos, y personalmente podrá comprobar la realidad de la zona.

Espero, en fin, que las palabras que nos ha dicho se conviertan en realidades.

He de decir que mi interpelación fue presentada con fecha 22 de febrero, ahora hace exactamente dos meses, y la intención que tuve al presentarla fue pedir en una moción que en este Congreso de Diputados se constituyera una Comisión Especial del Medio Ambiente. Resulta que, cinco semanas después de haber presentado esta interpelación, la Mesa del Congreso acordó la constitución de esta Comisión especial que, como he dicho, esta tarde se constituye.

Buena parte de mi intención en presentar la interpelación ha desaparecido, pero de todas maneras no puedo prometer si presentaré o no alguna moción que haga referencia al caso concreto de la polución y contaminación en el triángulo Tarragona, Reus y Valls.

LIMITACIONES EN LA LIBERTAD DE EXPRESION

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez-Llorente): Pasamos al examen de la siguiente interpelación que figura en el orden del día, que versa sobre limitaciones en la libertad de expresión y que ha sido presentada por la señora Mata Garriga, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

La Diputada señora Mata tiene la palabra.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el motivo de esta interpelación al Gobierno es la de es-

clarecer los móviles y objetivos políticos que ha tenido, en sus múltiples actuaciones restrictivas, la libertad de expresión, desde el caso de la acción judicial a que han sido sometidos «Els Joglars», que trataré especialmente, hasta el secuestro de la revista «Interviú» la semana pasada.

Al plantear este tema, he de referirme a los pueblos que han vivido alrededor del Mediterráneo, porque junto a las playas de este mar los hombres han aprendido a ser hombres; es decir, a superar aquello que tenemos de común con los animales, la fuerza bruta, el miedo, el instinto de venganza, el «diente por diente y ojo por ojo», propio de los antiguos imperios, superado por estos pueblos de dimensión humana que empezaron a formarse desde Tiro a Tarsis.

En nuestra antigua Grecia precisamente tomó relieve esta lucha del hombre por la Humanidad, del hombre por la libertad, que, a partir de unas primeras formas políticas democráticas, pudo plantearse ante todo el pueblo sobre las tablas de un carro de titiriteros y sobre los mármoles de la escena en el teatro.

Mientras el teatro oriental era reglamentado y predeterminado, hasta el punto de que los actores, buenos o malos, salían a escena con una borla blanca o negra en sus vestiduras, para que nadie se llamara a engaño y aprendiera la única lección permitida e impuesta, la tragedia griega, en cambio, presentaba cada uno de los personajes con toda la profundidad humana necesaria para elevar la anécdota a categoría, para comprender a cada uno de ellos, amigos o enemigos, pero hombres en suma, bordando la filigrana de la relación entre el pensar, el sentir, el deber y el querer, la filigrana de la creatividad y de la libertad del hombre.

Y cuando el vaivén trágico de la venganza que enfrente los personajes supera la dimensión de una obra y alcanza la de la trilogía, e incluso la de la tetralogía, es el coro de la tragedia el que, recogiendo el sentir del pueblo, se convierte en representación del foro político para dar el término necesario a los enfrentamientos sucesivos, de tal modo que, desde entonces, cualquier foro democrático, tiene una connotación de coro que reflexiona

y glosa la acción política en términos de justicia y de piedad a la vez.

Este mismo foro en el que actualmente nos encontramos, y que votó la Ley de Amnistía, tendrá su sitio en la Historia si sabe reflexionar y orientar la acción política, si en cada caso se sustrae a las borlas y a las ideas prefijadas y actúa con la valentía y con la novedad de miras propia del cambio político a que estas Cortes han de servir.

Esto no es fácil porque hay aún muchas borlas antiguas en nuestros escaños y en nuestras mentes, muchos tabús en nuestra sociedad y hay miedo, miedo a la verdad, miedo al cambio. No de otra manera pueden interpretarse los problemas habidos con respecto a la libertad de expresión en los últimos meses, hasta llegar la semana pasada al secuestro de «Interviú».

Concretamente, el caso que disparó la presente interpelación es el caso del juicio de «Els Joglars», compañía teatral catalana que compuso y representó una obra titulada «La Torna». La historia es la siguiente: el sábado 2 de marzo de 1974 fue ejecutado en Barcelona Salvador Puig Antich; un joven militante político que había escogido el camino de la lucha armada frente al franquismo. Aquel día estuvo cargado de sensaciones y de reacciones personales y colectivas; la esperanza en el indulto, la impotencia ante la noticia de la ejecución y la dificultad de las manifestaciones de protesta, y en aquel momento un pequeño detalle vino a añadirse al noticiario. Simultáneamente a la ejecución de Puig Antich en Barcelona, había sido ejecutado en Tarragona un delincuente común, un extranjero de nombre corto, que no podríamos recordar, condenado por haber dado muerte a un Guardia Civil en un «camping» de la playa.

Recordamos aún la vergüenza de constatar que nuestra sensibilidad ya no daba para más. Este dolor de no tener ya lágrimas, que define León Felipe. Pero alguien sí tuvo memoria y piedad. «Els Joglars» indagaron lo que pudieron de la vida y la muerte de Henz Chez —ya lo creo que recordaremos su nombre— y encontraron muy poco: nadie, absolutamente nadie, que hubiera querido a Henz Chez.

La figura de un apátrida; los padres muer-

tos en un campo de concentración siendo él muy pequeño; algunas veces trabajando como actor ambulante. Con estos únicos datos «Els Joglars» montaron una obra sobre los últimos momentos de la vida de Heinz Chez: detención, juicio y ejecución.

No se trataba de poner en duda una condena y una ejecución hechas dentro de las leyes vigentes en aquel momento y ahora, sino que se trataba de revivir humanamente el fondo de la terrible casualidad de dos ejecuciones en un mismo día. El determinante de esta casualidad que los tratados políticos llaman razón de Estado y que «Els Joglars» llamaron «La Torna»; la torna, es decir, aquello que se añade para dar el peso. La torna, la añadidura. Con este título, y con esta obra, «Els Joglars» definían, expresaban el cúmulo de sensaciones que pesó sobre nosotros aquel sábado de marzo de 1974.

La muerte de Heinz Chez había sido la añadidura, «la torna», aquello que faltaba para dar el peso de la fachada legal en la muerte de Salvador Puig Antich. Esto era lo que habíamos sentido sin poder expresarlo entonces. Esto era lo que ahora expresaba la obra teatral. Porque, en «La Torna», «Els Joglars» expresaron la tremenda sensación de impotencia y de desesperanza que muchos de nosotros tuvimos ante las ejecuciones de Salvador Puig Antich y de Henz Chez el 2 de marzo de 1974, realizadas, quizá, como compensación puntual de aquella primera cortina de humo que difuminaba el ocaso de la dictadura y que fue el espíritu del 12 de febrero.

Esta misma sensación de impotencia y de desesperanza es la que rodea la piedad de Antígona cada vez que se suscita una lucha entre hermanos, una guerra civil. La sensación que para nuestro país, en oscura guerra civil desde hace más de un siglo, define el mismo León Felipe: «España: en esta casa tuya no hay bandos, aquí no hay más que polvo; polvo y un hacha antigua que se volvió y se vuelve contra tu misma sangre». Es la sensación que se sucede a lo largo de los siglos ante cualquier ejecución capital, ya sea por delitos clarísimos, ya sea por delitos oscuros, siempre, empero, con el componente de razón de Estado, con el componente de la crueldad que entraña el «es justo que un hom-

bre muera por un pueblo», cuando está en boca de los jueces y no de los héroes.

«Els Joglars» habían conseguido todo ello, escenificando la respuesta a una simple pregunta: ¿Qué pasaba dentro de «La Torna»? ¿Qué pensaba, qué sentía Heinz Chez —la torna, la añadidura— mientras lo detenían, lo juzgaban y lo ejecutaban? «La Torna», teatralmente, no es otra cosa que eso. Políticamente ha sido mucho más.

El lunes 6 de marzo de 1978 se sometían a consejo de guerra cuatro de «Els Joglars». Se los juzgaba por las posibles injurias al Ejército, en este caso, al Tribunal Militar que juzgaba a Heinz Chez. Y continuaba juzgando un Tribunal Militar.

Frente a frente se encontraban la libertad de expresión y la razón de Estado. Es decir, la capacidad del hombre de conocer y valorar los hechos y de expresar sus opiniones, frente a la necesidad sentida por el poder de actuar de una manera determinada, sin dar explicaciones.

A veces, empero, la razón de Estado es una razón de fuerza, como lo fue aquel marzo de 1974 —nos pareció entonces—; otras veces la razón de Estado es una razón de debilidad, como lo ha sido este marzo de 1978 —nos parece ahora—. Porque «Els Joglars» realizaron su obra, cometieron su delito en 1977, año de las primeras elecciones legislativas después de cuarenta de dictadura, de la firma de los Acuerdos de la Moncloa, que incluyen el de unidad de jurisdicciones y el de la firma por parte de España del Pacto de las Naciones Unidas sobre defensa de los derechos humanos, entre ellos, el de libertad de expresión.

¿Por qué razón no se ha hecho la unidad de jurisdicciones, no se ha abandonado el montaje de la justicia franquista, para ir a otro más acorde con la estructura política presumida actualmente, tal y como se acordó en la Moncloa? Nos parece que no por otra razón que por la debilidad política de esta estructura, y esto es grave. Grave para el Gobierno que no llega a gobernar en casos como éste; grave para el Parlamento, que no llega a legislar en casos como éste; grave para el pueblo que sin libertad de expresión no puede comprender un cambio político ni asumirlo.

He aquí cómo una débil torna, una simple añadidura se ha convertido en piedra de toque y de escándalo para un cambio político. Es por todo ello que se ha hecho la presente interpelación, porque hay que saber causas, motivos y paralizantes de la actitud del Gobierno para encontrar soluciones.

Es por ello que preguntamos al Gobierno, al Ministro de Cultura, por qué no se ha defendido una obra teatral que su Ministerio había autorizado, sin más; al Ministro de Defensa, cómo se ha permitido la realización del Consejo de Guerra de «Els Joglars» y que el Fiscal dijera en él, como yo mismo oí, que los plazos en el cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa eran pura entelequia; al Ministro de Justicia preguntaríamos por qué no se ha agilizado el proceso de unidad de jurisdicciones; al Ministro del Interior por qué han continuado reprimiéndose como antes las manifestaciones en pro de la libertad de expresión; al Ministro de Asuntos Exteriores por qué no ha defendido dentro de España lo que ha firmado en nombre de España fuera de España, y al Gobierno en pleno preguntamos por qué no se ha arrostrado con justicia, con piedad y con valentía un hecho, el juicio de «Els Joglars», que se está convirtiendo dentro y fuera de España en el juicio a la debilidad política de una democracia, de un cambio político en el que estamos todos implicados.

La oposición ha sido también débil en el tratamiento de éste y otros casos. La sensación de nuestra propia impotencia política y el miedo a empeorar la situación de personas concretas como Albert Boadella, encarcelado y prófugo, y sus compareros sujetos a Consejo de Guerra y ahora a condena, han motivado unos retrasos y unas circunspecciones que se han demostrado totalmente ineficaces.

Es por todo ello que en el momento presente, tantas semanas después de haber presentado esta interpelación, no solamente preguntamos, sino que pedimos al Gobierno una rápida solución de este problema; la que sea, pero solución: la agilización del proceso de unidad de jurisdicciones; la aplicación de amnistía en las condenas por delitos relacionados con la libertad de expresión; la suspensión inmediata de juicios por posibles delitos

de libertades de expresión o sujetos a jurisdicción no unificada; y, si no fuera posible, para «Els Joglars» la amnistía o la suspensión en régimen de transitoriedad y, para evitar perjuicios irreparables, suspender mediante la forma jurídica al efecto que se estime adecuada, como ya se ha hecho en situaciones parecidas, como en el caso de la objeción de conciencia, el cumplimiento de las penas privativas de la libertad en la espera de lo que por lo demás se legisle provisional o definitivamente al respecto. Una actuación del Poder distinta de lo que es objeto de este planteamiento presupone que de hecho se estén cumpliendo sanciones que se prevé sean declaradas explícitamente injustas, con lo que además de dañar a sus afectados directamente perjudican gravemente la democracia.

En toda España y en el extranjero se han hecho manifestaciones reivindicándolo. En Cataluña, concretamente, el hecho se ha sentido doblemente porque «Els Joglars», que empezaron siendo una compañía de mimo cuando la palabra y especialmente la palabra en nuestra lengua catalana era a menudo delito, «Els Joglars» han sido expresión, con sus obras mimadas o habladas, de problemas entrañablemente vividos por el pueblo.

Personalmente, además, he de expresar ante esta Cámara el afecto que tantos maestros sentimos por Albert Boadella, maestro nuestro en sus cursos de expresión y dramatización.

Sea como sea —repito—, para cualquiera de las soluciones apuntadas, creo que el Gobierno puede contar con el consenso popular, con la ayuda no sólo de la oposición, sino de todos los que en este Parlamento consideramos el ejercicio de la libertad de expresión como piedra de toque de la democracia.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeras Gallas): Señor Presidente, Señorías, las bellas y sinceras palabras que acabamos de oír nos mueven a todos a una profunda meditación. Y es que realmente el tema planteado es importante, y yo coincido totalmen-

te con la interpelante en que la defensa del derecho a la libre expresión es un aspecto verdaderamente trascendente. Poder expresarse a través de los medios de difusión, poder crear y hacer conocer la creación humana es una de las constantes inexorables para probar lo que puede llamarse el grado de perfección democrática de cualquier país.

Sin embargo, es necesario realizar una serie de puntualizaciones que voy a dividir en dos vertientes: la primera, dejar claramente sentado que todos los textos internacionales, todas las declaraciones internacionales sobre la libertad de expresión modulan el ejercicio de este derecho, en relación con otros derechos también respetables. Tanto la declaración del año 1948 y su concreción posterior en el año 1950 en los pactos de Roma, como las últimas declaraciones del Pacto de Derechos Civiles de la ONU, de 1966, apuntan que la libertad de opinión y la libertad de expresión entrañan deberes y responsabilidades especiales, que pueden estar sujetas a ciertas restricciones fijadas por ley para asegurar el respeto al derecho del honor, a la reputación de los demás y al prestigio de las instituciones.

Con esto quiero apuntar que en el ejercicio libre de una libertad de expresión es posible atentar contra otros derechos. Lo que es verdaderamente importante, a efectos democráticos, es saber quién controla la realidad de este conflicto de intereses afectados o de intereses perjudicados.

Pues bien, en el momento actual podemos afirmar, para la defensa del honor, para la defensa frente a la maledicencia, que lo normal, lo natural, es la competencia de los Tribunales ordinarios y que la Administración carece de potestades para pretender vigilar, en razones que la interpelante calificó de Estado, la conveniencia o no de declarar preferente el derecho agredido del honor de la institución o del honor privado, en relación con el derecho utilizado de la libertad de expresión. Esta es la posición del Gobierno.

Señores, hay una lógica coincidencia con los planteamientos finales de la señora interpelante. El Gobierno, a lo largo de toda su última etapa, ha derogado todos los textos que significaban conferir a la Administración atribuciones de control sobre el ejercicio de

la libertad de expresión. Ha derogado los textos sobre el secuestro. Prácticamente ya no cabe más que el secuestro judicial y, por lo tanto, en este caso, la Administración, el Ejecutivo, no ha intervenido.

Quiero dejar muy claro que eso nos exime, como políticos en su sentido total, de valorar la importancia del tema y de plantearnos la necesidad urgente de solución. Pero también quiero dejar sentado que en el ejercicio de la libertad de expresión cabe ofender a otros, y que, bajo la cláusula de este derecho, no se puede atentar al respeto y a la dignidad de los demás.

Segundo punto: ¿qué es en el campo del Derecho, o por qué subsisten a veces en el campo del Derecho determinadas normativas de índole privilegiado? No voy a remontarme a la vieja Atica, pero sí voy a poner de manifiesto que es bastante constante en el Derecho occidental el conferir algunas atribuciones específicas a los entes titulares del Poder militar, desde la vieja Roma hasta hoy.

La justificación muchísimas veces era absolutamente equívoca. Se decía en términos verdaderamente sibilinos que se le conferían atribuciones «propter nimiam imperitia», pero el hecho cierto, y éste es el asunto importante, es que desde el año 1890, en serie ininterrumpida hasta hoy, el ámbito y el alcance de la jurisdicción militar permite a los Tribunales militares conocer de los delitos de injuria y ofensa al Ejército.

Señores, estoy hablando desde el año 1890. En su Código de aquel entonces se decía: «Por razón de delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquier persona se instruyan por atentado, desacato a las autoridades militares y los de injuria y calumnia a éstas y a las Corporaciones o colectividades del Ejército, cualquiera que sea el medio para cometer el delito, siempre que éste se refiera al ejercicio de destino o mandos militares, tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina o subordinación de las organizaciones armadas».

Desde el 25 de junio de 1890 subsiste la norma hasta que se plantea el problema en la Ley de Jurisdicciones de 23 de marzo de 1906. Pues bien, en la Ley de Jurisdicciones de 1906 se vuelve a dejar sentada la compe-

tencia de los Tribunales militares en esta materia, de un modo inequívoco: «los de atentado o desacato a las autoridades militares, los de injuria y calumnia a éstas y a las corporaciones o colectividades del Ejército».

Cuando la República se enfrenta con este tema, se plantea sólo el enfoque general y deroga la denominada Ley de Jurisdicciones en el Decreto-ley de 17 de abril de 1931. Pero la derogación pura y llana de la Ley de Jurisdicciones obliga a dictar el 20 de abril de 1931 una orden para dar nueva redacción al caso 7.º del artículo 7.º del Código de Justicia Militar en los siguientes términos, es decir, en los términos que vuelven a dejar intacta la competencia. Por razón de delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquier persona se instruyan por atentados, desacatos a las autoridades militares y los de injuria y calumnia a éstas y a las corporaciones o colectividades del Ejército. Pero no es sólo eso, sino que toda la jurisprudencia de la Sala sexta del Tribunal Supremo, cuando tiene que resolver las cuestiones de competencia entre la jurisdicción militar y la ordinaria, vuelve a atribuir específicamente la competencia a los Tribunales militares en esta materia.

Voy a leer el Auto de 21 de noviembre de 1931, que dice: «Se declara competente a la jurisdicción de Guerra para conocer de una causa instruida por el delito de insulto a la Guardia Civil por medio de la prensa», pues al decir el artículo 258 del Código de Justicia Militar: «El que de palabra, por escrito o de otra forma equivalente injurie, etc.», no excluye entre los medios o formas al de la prensa. No siendo obstáculo para ello la derogación de la Ley de Jurisdicciones, que modificaba otro artículo de dicho Código, pero no el que castiga el insulto a las Fuerzas Armadas.

Los autos que yo tengo a disposición de SS. SS., de 29 de diciembre de 1931, autos de la Sala sexta del Tribunal Supremo de 23 de enero de 1932, de 21 de abril de 1932, de 29 de abril de 1932 y de 18 de agosto de 1933 puntualizan esta competencia de un modo inequívoco y dicen:

«Se atribuye a la jurisdicción ordinaria el conocimiento de una causa instruida por desórdenes públicos y otros delitos, reservando

a la de guerra el entender respecto a delitos de insulto a la Guardia Civil que aparecían cometidos».

Ante esta situación, que es más extensa que la de cuarenta años, el Gobierno ha reaccionado y han reaccionado todos los partidos políticos. Y han reaccionado con la velocidad que es posible reaccionar en un momento histórico como el que estamos pasando.

En el Pacto de la Moncloa y en su interpretación racional, que yo voy a intentar realizar, se sientan las bases para que no pueda volver a plantearse un tema como el de «Els Joglars». Y se sientan las bases por estimar todos los partidos políticos y el Gobierno, inequívocamente, que no debe ser competente de las injurias o calumnias vertidas contra las Fuerzas Armadas la jurisdicción de Guerra, y que debe tenderse a una limitación y una acotación del ámbito y del concepto de delito militar en su triple vertiente de que sea por razón tipificada de delito, por razón de lugar o por razón de la persona.

Digo una interpretación racional, porque no me atribuyo la potestad que asumió una persona importante de esta Cámara, al estimar que por estar allí presente él era titular de la interpretación auténtica. La interpretación auténtica no la puede hacer nada más que la misma fuente normativa que emana de las normas, y lo digo a título de digresión, aunque reconozca que la interpretación era autorizada.

Pues en una interpretación racional, a la que aquí estamos abocados, a la que estamos forzados, lo que es absolutamente necesario conseguir es precisamente lo que dicen los Pactos de la Moncloa: que por razón de delito se restrinja éste al ámbito de los delitos militares, que por razón de lugar se distinga dentro del entorno del lugar la naturaleza del delito para que éste no prime sobre la esencia misma de la etimología de si se trata o no de delito de esencia castrense, y por razón de las personas, para revisar el fuero y las competencias que muchas veces arrastraban unas consecuencias de llevar a un orden procesal determinado, simplemente por figurar en la relación de los actos-personas, y cuando la naturaleza de lo ocurrido nada tenía que ver con la estructura castrense.

El propio Presidente del Gobierno, desde

esta tribuna, anunció que dentro de los días que faltan para que termine este mes vendrá la propuesta a la Cámara de la reforma del Código de Justicia Militar.

El Ministro de Justicia ratificó esa promesa y yo creo que, además, apuntó algunas soluciones para que en el mañana las consecuencias de este tipo de acontecimientos puedan ser paliadas por vías jurídicas, ya sea de amnistía, de condenas provisionales o de suspensión.

Señoras y señores Diputados, cuando se analiza un caso como éste, lo importante, lo verdaderamente importante, es estar convencidos de si nuestra orientación, si la orientación total de la Cámara, es o no acertada. Comprendo que se habrán producido daños, comprendo incluso que pueda resultar afectado en parte un prestigio inicial, en una etapa venturosa y esperanzada de instauración de instituciones democráticas, pero el Gobierno ha ido a la velocidad que le permitan los hechos; se encuentra en el buen camino y se encuentra apoyado con la solidaridad de todos los partidos.

Esperemos —y sería deseable— que no se vuelvan a dar casos como el de «Els Joglars». Nada más, y muchas gracias. *(El señor Presidente se reintegra a la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella, la señora Diputado Marta Mata, para decir si está conforme con la respuesta del señor Ministro.

La señora MATA GARRIGA: Supongo que es obvio para los presentes en esta Cámara que la respuesta dada por el representante del Gobierno a la interpelación presentada no puede ser considerada satisfactoria ni por el interpelante, ni por esta Cámara, ni por la opinión pública, ni naturalmente por estos entes anómalos, casi añadiduras, en que se ha convertido «Els Joglars». El señor Ministro ha hablado de la necesidad de un control en la libertad de expresión.

Realmente lo que nos pasa en este momento es que estamos en un caso de juez y parte al mismo tiempo. El señor Ministro se ha referido a un cierto control en caso de referencias al cuerpo militar, muy antiguo, pero tam-

bién recordamos habernos referido bastante con la «Paz», de Aristófanes, y con el «Miles Gloriosus», de Plauto, sin que por lo menos hayamos sabido que nadie fue procesado por haberlo representado. Se ha referido también a unos autos determinados. Nos preguntamos si tenían autorización del Ministerio de Cultura los hechos contemplados en aquellos autos, como ha pasado en este caso.

En definitiva, nosotros creemos que para solucionar este caso, para dar satisfacción a todos quienes lo consideramos como piedra de toque del cambio político, no hay otro camino que el apuntado. No solamente que el Gobierno ejerza su libertad de acción, sino que esta Cámara ejerza su poder legislativo; éste es un problema de ley de jurisdicción y lo que estamos pidiendo es que esta Cámara pueda ejercer, pueda cumplir lo que acordó.

Así, la semana pasada Eduardo Martín pidió algo; esta semana, en el Senado, se ha presentado una interpelación; la semana próxima, Pablo Castellano va a presentar la siguiente, y continuaremos en este trabajo, actuando —parece contra toda lógica— por el interés y en la esperanza de que esta Cámara pueda algún día dar una respuesta comprensible a los problemas sentidos por el pueblo y en términos muy sencillos; es decir, libertad de expresión. Libertad quiere decir salir de la prisión, esta prisión modelo que se ha tenido que considerar como modelo de lo que no tiene que ser la prisión; poder andar por las calles y plazas de nuestros pueblos, trabajar, vivir tranquilos. Libertad de expresión también: quiere decir poder hablar, poder escribir sin miedo al hacha antigua ni a la moderna. Mientras no se consiga esto nuestra sociedad, nuestra democracia y nuestro Parlamento serán también anómalos y tendremos que continuar actuando anómala y un poco tristemente. Nada más.

ENTIDADES APROPIADAS TRAS LA GUERRA CIVIL

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente interpelación, que es la formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cata-

luña sobre las entidades apropiadas tras la guerra civil.

Tiene la palabra el señor Reventós.

El señor REVENTOS CARNER: Mi interpelación no está afectada por la demora en la tramitación de interpelaciones en esta Cámara. Es una interpelación que, de alguna manera, ha esperado cuarenta años. Por otra parte, la interpelación que formulo hoy al Gobierno afecta a una cuestión modesta, en nuestro país, diría que, desgraciadamente, casi doméstica, como lo son en España casi todas las cuestiones que afectan al movimiento cooperativista, formado en todas las partes del país por hombres y mujeres esforzados trabajadores del campo, de la industria y de la mar, que hace cien o hasta más años trataron de organizarse de una manera peculiar y característica para atender la satisfacción de sus necesidades más apremiantes.

Mi interpelación aborda una de las páginas más tristes y vergonzosas del movimiento cooperativo en Cataluña y también en otras partes de España. Esta ha sido, es y continúa siendo la incautación realizada en 1939 de los bienes y patrimonio, muebles e inmuebles, de las sociedades cooperativas agrícolas de consumo y de producción.

Han pasado cuarenta años desde que finalizó la guerra civil y cuando la serenidad por el paso del tiempo alcanza a los hombres y a la sociedad se hace necesario buscar una solución justa a este desdichado asunto de las incautaciones de bienes de las cooperativas, cofradías y mutualidades.

No es mi intención hurgar en las heridas del pasado, pero tengo forzosamente que hacer referencia, aludir, al Decreto de guerra del 13 de septiembre de 1936, por el que se declararon fuera de la ley a todos los partidos y organizaciones sindicales pertenecientes al Frente Popular. Aquel decreto dispuso la incautación de cuantos bienes, muebles e inmuebles, poseyeran las organizaciones declaradas entonces fuera de la ley. Aquella disposición fue completada por otras órdenes, de 10 de enero y 6 de febrero de 1937, y poco después, antes de finalizar la guerra civil, suplidas por la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, que ratificaba las anteriores disposiciones, regulando de

un modo definitivo la adjudicación de los bienes incautados. Más tarde esta ley fue completada por otra de 23 de septiembre del mismo año y el Decreto de 14 de diciembre de 1940, que creó la Comisión interministerial calificadora de los llamados bienes marxistas, y completada finalmente por una orden de 9 de junio de 1943.

Hace unas semanas el Diputado por Vizcaya y Secretario General de la UGT y amigo mío, Nicolás Redondo, intervenía en este Pleno de la Cámara refiriéndose a los bienes pertenecientes a los sindicatos y partidos políticos precisamente incautados en virtud de las disposiciones que acabo de citar.

No trato, ni el señor Presidente me lo permitiría, de insistir en la conveniencia de conocer las intenciones del Gobierno en orden a la devolución de los bienes de las Centrales Sindicales, por más que compartamos la necesidad de arbitrar lo más pronto posible el sistema que permita el reintegro a sus legítimos titulares. Nuestra intención es señalar a SS. SS. cómo las circunstancias que concurren en la incautación de bienes pertenecientes a sociedades cooperativas, a cofradías y a mutualidades creó en su día y mantiene hoy una situación jurídica de naturaleza distinta en cuanto a los bienes de los sindicatos y de los partidos políticos. En efecto, en ninguna de las disposiciones dictadas por el bando vencedor en la guerra civil, que son la única base jurídica formal de aquellas incautaciones para su subsiguiente adjudicación, se aludía a las sociedades cooperativas, ni a las mutualidades ni a las cofradías. Es más, una orden dictada en Burgos el 23 de junio de 1937 dispone literalmente que «las aludidas restricciones no alcanzan a las asociaciones cooperativas ni a los sindicatos agrícolas». Sólo, y me ha costado mucho encontrarlo, en la regla segunda de la Orden de 9 de junio de 1943, que ordena la clasificación de los bienes incautados y su remisión a los organismos competentes, en su apartado c), habla de cooperativas de construcción.

Según la Ley de 9 de febrero de 1939, se declara la responsabilidad política de las personas, entidades, partidos y sindicatos que participaron o contribuyeron a agravar la situación, se especifica que esos partidos y sindicatos que se declararon fuera de la ley pier-

den «ipso facto» la titularidad y propiedad de sus bienes. No figura en esta disposición ninguna relación de cooperativas, cofradías y mutualidades, cuyos bienes de todas formas no podían pasar a poder del Estado hasta no ser declaradas fuera de la ley por la Presidencia del Consejo de Ministros en virtud de la misma disposición de la orden citada, y en ningún caso se preveía la declaración de las mismas fuera de la ley, ya que se tenía que señalar qué entidades eran, qué agrupaciones, pero no hablaba nunca de cooperativas, filiales o de análoga significación de las que expresamente se citaba que estaban fuera de la ley.

Me dirijo en este momento al señor Ministro de Trabajo para saber si para la inscripción a favor del Estado o de la Delegación Nacional de Sindicatos de los bienes expropiados a cooperativas, cofradías o mutualidades se cumplieron tales requisitos. Mi información es negativa en todos los casos que he examinado.

Son sobradamente conocidas para los juristas las diferencias que se producen entre la voluntad del legislador, plasmada en la ley, y sus efectos como consecuencia de la aplicación de la norma jurídica.

Al finalizar la guerra civil, al cumplimiento de aquellas disposiciones se les dio una deliberada interpretación extensiva, y utilizo el calificativo más suave que he encontrado para describir lo que en realidad fue un abuso de derecho y cuyo resultado fue de tal naturaleza que los bienes incautados, ocupados o adjudicados no fueron sólo los de los partidos políticos y sindicatos, a los que la norma aludía, sino los bienes de muchas asociaciones, del tipo que fueran, por el solo hecho de haber sido fundadas por trabajadores, y muy concretamente en Cataluña, bienes de sociedades cooperativas de producción y consumo agrícola, mutualidades y cofradías.

En este momento de transición democrática, si es grave que persista la incautación y adjudicación de bienes de los partidos y sindicatos obreros que poseían antes de 1936, mucho más grave es el que subsista la incautación, la ocupación o la adjudicación de bienes y patrimonio de unas sociedades cooperativas que tenían sus socios, sus titulares legales y que fueron apropiados indebidamen-

te incumpliendo la misma normativa que había dictado el bando vencedor en la guerra civil.

No estará de menos recordar aquí, aunque sea brevemente, cuáles son las características del movimiento cooperativo. Están de acuerdo todos los tratadistas de cooperación españoles (y no voy a citar tratadistas teóricos de la cooperación socialista, sino simplemente cooperativistas del campo católico, como el padre Vicens o el obispo Almarcha) al afirmar, porque ésta es la realidad de ayer, de hoy y de siempre, que por su naturaleza, por el carácter de sus actividades bien definidas que tienen su desarrollo en el mercado de la libre oferta y demanda, por sus mismos estatutos sociales, las cooperativas, las mutualidades y cofradías no podían ni deberían estar nunca incursas ni aplicárseles leyes de guerra.

No era posible ignorar que el patrimonio de las entidades cooperativas ha sido siempre formado por el fruto desinteresado del trabajo, del esfuerzo de gente humilde, de trabajadores, para quienes siempre ha sido más interesante el esfuerzo en la obra colectiva que estaban realizando que en el propio provecho personal y que pensaban más en el futuro de sus hijos y de sus nietos que en su propia realidad inmediata.

En muchos casos los expedientes de incautación, las ocupaciones o las adjudicaciones fueron consecuencia única y exclusiva de hipócritas promociones, hechas por intereses económicos antagónicos al fin social de las sociedades cooperativas.

Recordemos, por ejemplo, un caso: cómo acabó en el año 1939 la fábrica de pan, la primera existente en España, propiedad de la Unión Cooperativista Barcelonesa, demolida por los piquetes, bien dirigidos por los responsables del gremio de industriales barceloneses. Ocupaciones simples que han continuado durante cuarenta años. Las subsiguientes adjudicaciones o declaraciones ilegales de apropiación se produjeron sin encontrar oposición, las más de las veces debido a que en otras circunstancias la dureza de la represión hacía imposible cualquier forma de protesta.

Un ilustre escritor catalán de mi generación, que guardó en su memoria infantil es-

tos hechos, los ha descrito de la siguiente manera: (Leyó.)

Piensen SS. SS. que, en los lugares donde ocurrieron estos hechos, todos los cincuentones lo recuerdan y lo han comentado con dolor a los más jóvenes.

He dicho al comentar la interpelación que esto es una opinión humilde, modesta, desgraciadamente casi doméstica. Pero nadie se equivoque. Fue, por lo menos en Cataluña, un fenómeno de dimensiones notables.

En el tiempo de preparar esta interpelación inventaríamos 110 cooperativas y 34 mutualidades obreras o cofradías de pescadores incautadas. Sus nombres están en el «Boletín de las Cortes». El inventario sigue siendo incompleto y en el mismo puede haber error. Lo que es seguro es que hay omisiones, pero en el conjunto de la geografía de Cataluña no creo equivocarme si digo que un 15 por ciento de los municipios catalanes vieron incautadas sus cooperativas.

En estos pueblos, en los barrios de las ciudades, está muy arraigado en la conciencia y en el sentimiento popular que no se puede desengañar a los socios, muchos de ellos ya viejos, o a sus hijos o nietos que viven en la esperanza despierta de recuperar aquellos bienes. Esta es una ilusión muy viva. En muchos casos es la ilusión de los viejos y de los ancianos que tratan de ver recuperados de nuevo aquellos locales, aquellos ateneos que para muchos fueron su segundo hogar y poder legar a su pueblo parte de la obra que realizaron en su juventud.

Tal vez alguien —confío en que no sea ésta la actitud del Gobierno— trate de invocar la prescripción en la acción reivindicatoria de los bienes de las cooperativas catalanas incautados o expropiados por el Estado. La acción reivindicatoria sólo se extingue cuando simultáneamente se produce la usucapión. Dicho de otro modo: la prescripción y la extinción sólo son caras de una misma moneda. En la posesión durante cuarenta años por el Estado o por órganos de él dependientes no se dan los requisitos que exige nuestra legislación para la adquisición de los bienes de estas cooperativas. No fueron adquisiciones a título de dueño y, por tanto, no se cumplió la exigencia del artículo 1.941 del Código Civil ni del 1.953, que establece que el título

para la prescripción ha de ser verdadero y válido.

El señor PRESIDENTE: Recuerdo al señor Diputado que ya han transcurrido diez minutos.

El señor REVENTOS CARNER: Termino en seguida, señor Presidente.

El Estado adquirió a título de incautador, que es un modo de adquirir desconocido por nuestras leyes. No ha sido tampoco una posesión pacífica, porque es patente la existencia de fuerza en el caso que nos ocupa; fuerza en las sociedades jurídicas que son las cooperativas, fuerza en las propias personas. No ha transcurrido el tiempo de prescripción que regula el artículo 1.959 del Código Civil, porque al no haber título de dueño, no empezó siquiera a prescribir.

Añadiré, además, un argumento ético. No eran circunstancias normales; era una situación de guerra y de dictadura y nadie de los antiguos socios, de los viejos socios de aquellas cooperativas, pudo nunca emprender una acción reivindicatoria.

Yo diría, para acabar, que esta interpelación no está pensada para entrar en un tipo de discusión jurídica sobre si prescribieron o no los derechos de nuestros viejos cooperativistas. No la habría planteado si el señor Ministro no lo hubiera insinuado en otro lugar.

Ya acabo. No queremos pleitos; queremos un acuerdo, queremos una solución política, una solución práctica y, desde luego, legal para salir de esta situación. Quizá trabajando juntos y con buena voluntad encontremos la solución.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a contestar con el mayor agrado a la interpelación del señor Reventós, y contesto desde una triple plataforma de respeto: respeto al tema, respeto a las entidades cooperativistas y respeto a la actitud de colaboración del señor interpelante.

Lamento mucho que a un tema tan impor-

tante y a una interlocución que me merece sinceramente esa atención no pueda darle en este momento una respuesta definitiva y efectiva, pero sí creo que puedo pedir una actitud también de comprensión hacia lo que voy a decir a continuación.

En el Ministerio de Trabajo se está realizando un estudio sobre este tema de los bienes incautados, que se divide en tres partes distintas: una primera, que es la identificación de los bienes. No es fácil, como sabe el señor Reventós, conocer exactamente los bienes que fueron incautados. Una segunda, que consiste en una depuración jurídica. Estoy de acuerdo en no entrar, como decía hace unos días en el Senado al referirme a este tema, en un planteamiento jurídico, pues creo que sería desviar de alguna forma la cuestión. Y una tercera, que consiste en una evaluación económica, porque los bienes se encuentran muchos de ellos en situación económica sustancialmente diversa a la de la fecha en que fueron incautados.

Quiero repetir que este estudio que se está haciendo no puede verse —y me desagradaría que fuese así— como un refugio dialéctico, como un argumento dilatorio o como una evasión ante el problema. Se trata de un presupuesto necesario para la toma de una decisión que será política, y —en esto suscribo enteramente las palabras del señor Reventós—. Pero muchas veces conocer la magnitud de un tema, conocer sus implicaciones, conocer exactamente o lo más aproximadamente posible su peso es, en definitiva, un presupuesto necesario para la toma de una decisión responsable.

No quiero indicar aquí exhaustivamente, pero tampoco puedo silenciar, las dificultades que estamos encontrando en este estudio; encontramos dificultades jurídicas derivadas del Decreto de 13 de septiembre y de la Ley de 9 de febrero, porque desde una plataforma de estricta legalidad (no hablo de legitimidad, sino de legalidad pura en ese plano jurídico formal a que antes se refería el interpelante), desde ese plano de estricta legalidad, esos aparatos normativos constituyeron un título de disposición respecto de las personas que adquirieron esos bienes, no desde el punto de vista del ente que hizo la incautación, pero sí, cuando se ha dispuesto de

esos bienes, un tercero puede invocar como título de disposición el derivado para el transmitente de esos decretos.

Tenemos dificultades de naturaleza registral. Hay terceros (nunca me estoy refiriendo al sector público ni a organismos públicos) que pueden invocar una protección registral. Tenemos dificultades físicas de identificación, porque en muchos casos nos encontramos con que las calles han cambiado de denominación, la numeración también ha cambiado; muchas veces, en estas investigaciones, los bienes no se sabe cuáles eran. Nos encontramos con dificultades de tipo económico derivadas de agregaciones, segregaciones y agrupaciones, de levantamiento de nuevas plantas sobre edificios anteriores. Finalmente, nos encontramos con dificultades de tipo funcional, porque en algunos de estos bienes están incardinados como ocupantes de los mismos administraciones públicas cuyo desalojo pudiera plantear problemas de tipo funcional.

Estas son las dificultades. Sé exactamente, o aproximadamente, señor Reventós, que algunas de estas dificultades no son aplicables a los entes a los que se refiere la interpelación (estoy hablando de unas dificultades de tipo genérico), y, créame S. S., no voy a recurrir al fácil argumento de la petición de un plazo para resolver este problema, porque sé que el Presidente actual de la AISS, y pienso que cualquier otro que estuviese en su lugar, carecería de la legitimación psicológica y psicosociológica necesarias para la petición de un plazo. Por tanto, no voy a pedir ese plazo. Voy a limitarme a ofrecer algunas cosas, como la aceleración en la terminación de esos trabajos. Me parece que he puesto en conocimiento, por vía privada, al señor Reventós de cómo en un principio esos trabajos fueron realizados por el Presidente de la AISS dentro de los propios servicios y cómo, ante la magnitud del problema, se ha dado una aceleración constituyendo un grupo de trabajo específico que está dedicado sólo a esta materia. También quiero ofrecerle al interpelante la máxima información sobre el tema, de manera que se pueda conocer el nivel que han alcanzado estos estudios y las dificultades que en estos momentos tenemos.

Por ello, esta interpelación produce en mi ánimo —ciertamente preocupado ante las di-

ficultades y la magnitud que tiene el problema— un efecto esperanzador, porque pienso que vamos a poder encontrar un colaborador de una valía inestimable.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Reventós.

El señor REVENTOS CARNER: Muy brevemente, para contestar a lo manifestado por el señor Ministro de Trabajo.

Quiero, ante todo, agradecer al señor Ministro sus palabras de cordialidad y su afán de colaboración con nosotros, que, en definitiva, también es el afán que nos ha movido a presentar esta interpelación.

De todas formas, no voy a decir que la respuesta me haya satisfecho plenamente. Pienso que no estamos solamente en el momento de las palabras, sino que se trata de alcanzar compromisos ciertos.

Parece ser que la dificultad básica está en saber dónde están ubicados los bienes de estas cooperativas, de estas mutualidades y cofradías expropiadas. Yo puedo decirles que a las ciento diez que figuran en mi interpelación de cooperativas y treinta y cinco de mutualidades, podría en este momento añadir las veintisiete cooperativas más de las tierras de Lérida y cooperativas dispersas de toda la geografía catalana; que, como consecuencia de la interpelación, se están dirigiendo a nosotros antiguos socios de cooperativas, mutualidades y cofradías, expresando la situación en que quedaron afectados los bienes expresados en el 1939.

Por ello me voy a permitir reservarme el derecho que me concede el Reglamento de presentar una moción en el momento que corresponda y voy a añadir, además, que en esta moción, de alguna manera, vamos a tratar de colaborar con el trabajo, que no dudo está realizando el Ministerio de Trabajo, pero que en este momento puede ser importante ese inventario de bienes, pidiendo que el Gobierno acuerde que el inventario de bienes sea realizado por aquellas instituciones que están más cerca de mi pueblo, que, en el caso de Cataluña, puede ser la Generalidad, simplemente el inventario de los bienes, tal como se encuentra hoy nuestra situación de uso y destino y nuestra situación registral, para

ofrecerlos al Gobierno para el momento en que éste dicte una ley que permita a los socios de las antiguas cooperativas, cofradías y mutualidades recopilar aquello que era suyo y que en la expropiación de las fuerzas franquistas del 1939 se les privó.

PREGUNTAS: REGIMEN DE FUNCIONARIOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno de preguntas. La primera de ellas es la formulada por el señor Solé Tura, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre el régimen de funcionarios, quien tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta pregunta fue presentada el 13 de febrero, hace más de dos meses, pero lo más notable es que prácticamente no he tenido que variar nada respecto a las notas que entonces presenté y las notas que ahora tengo delante de mí para organizar mi intervención. Quiero decir que las cosas apenas han cambiado y, sin embargo, se trata de un tema fundamental para que este tránsito a la democracia sea puntual y eficaz, puesto que no habrá democracia si ésta no penetra a fondo en todos los mecanismos del Estado, en todos sus aparatos, en todas sus instituciones. Y el tema que voy a plantear brevemente incide directamente en esta cuestión.

Es sabido que desde diversos ángulos se ha puesto el acento en la necesidad de una nueva Ley de Funcionarios, de un estatuto que sustituya las normas del 1963 y 1964 y que esto se ha explicitado, como decía, no sólo desde distintos ángulos, sino también por parte tanto de los funcionarios como de los contratados.

Entre los principales problemas planteados en este momento yo quiero señalar los siguientes. Primero, el tema de los sueldos, que, como todo el mundo sabe, son injustos, son insuficientes, son complicados, son poco transparentes y son enormemente desiguales, como se ha puesto de relieve por la creación de una Subcomisión dentro de nuestra propia Comisión de Presupuestos, para investigar este tema.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una proposición no de ley sobre esta cuestión y por eso no voy a extenderme más sobre este asunto.

El actual sistema de oposiciones —tema segundo, o problema segundo—, es sabido que no sirve para seleccionar a los mejores profesionales, no sólo porque es un sistema absolutamente rígido y lento, que no permite una gestión adecuada de personal, sino, además, porque su eficacia, mejor dicho, su falta de eficacia es notoria. Cada Ministerio, cada organismo, y yo diría que cada Cuerpo, fija sus propias necesidades, selecciona y contrata, sin ser posible en estas circunstancias una política unificada de personal.

En tercer lugar, está el problema de la ausencia de una carrera objetiva para los funcionarios, lo cual no sólo es un atentado contra los derechos de estos trabajadores, sino que también se presta a todo tipo de inestabilidades en la continuidad administrativa, fomenta la falta de espíritu de cooperación, incluso se presta a todo tipo de discriminaciones políticas.

Y aquí creo que la tentación del partido de turno en el Gobierno a colonizar la Administración con sus cuadros simpatizantes o personas de confianza, no sólo es una tentación, sino que puede ser una realidad, de la que es difícil que la propia Unión de Centro Democrático se libre.

En este problema de la no existencia de una carrera objetiva y el del no reconocimiento explícito de los derechos políticos de los funcionarios civiles, empieza, yo creo, a originar discriminaciones con carácter político, a la hora de efectuar nombramientos para puestos de naturaleza administrativa, reservados, por tanto, a funcionarios profesionales.

Esto tiene, como decía, una raíz objetiva: la ausencia de una carrera administrativa. Pero este fenómeno tiene también otra raíz: la consideración de que los funcionarios, se dice, no deben pertenecer a grupos políticos, porque ello, al parecer, es incompatible con la neutralidad de la Administración y con el mantenimiento del derecho profesional.

Yo creo que éste es un razonamiento peregrino, puesto que se trata de extender la neutralidad de la Administración al funcio-

nario como persona, ya que las violaciones, en este asunto de los llamados secretos profesionales, proceden más bien de otro ángulo, concretamente del de los intereses económicos en presencia. Cuando un alto ejecutivo de la Administración está ligado al mundo empresarial, difícilmente puede haber secretos para los grupos económicos. El sistema actual de compatibilidades, ya que no de incompatibilidades, de las actividades profesionales en los sectores privado y público, es origen seguro de la falta de la necesaria independencia de la Administración pública.

Por lo demás, existe una politización «a sensu contrario» cuando funciona de alguna forma clara o camuflada del «exports systems». Y no hablemos ya de las discriminaciones de hecho por la adscripción ideológica del funcionario, es decir, del funcionario que se adscribe, sobre todo, a una ideología de izquierdas. Creo que los funcionarios españoles, tras la experiencia de la dictadura, saben lo peligroso e injusto que es para la propia Administración una politización de la misma por esa vía.

Hay otro problema fundamental, que es la ausencia de derechos sindicales, al que me he referido de pasada y que ahora quiero tratar con un poco más de detenimiento. El Gobierno, dos días después de las elecciones generales, aprobó un Real Decreto, muy restrictivo, en cuanto al número de funcionarios que pueden sindicarse, negando este derecho a determinados sectores de la Administración de Justicia, personal civil al servicio de los Ministerios militares, etc. Además, sólo se les permite la sindicación, cuando se les permite, y la función inherente a un sindicato, que es defender a los trabajadores, sindicatos o no, prácticamente no se puede ejercer. El Gobierno, que yo creo que no ignora esto, parece —digo parece porque no lo sé— que promulgó dicho decreto con escaso entusiasmo y, en todo caso, me parece a mí, bajo la presión, más o menos estructurada, pero real, de los sindicatos presentes, de todos los funcionarios que pugnaban por ejercer sus derechos, sin esperar ninguna autorización y posiblemente también por las presiones de la OIT.

En todo caso, «las especiales características de la función pública y la incidencia en la

misma del asociacionismo sindical», como dice el propio Gobierno, no pueden suponer la negación de los derechos a negociar las condiciones de trabajo ni del recurso a la huelga. Y si se considera que tiene que haber excepciones notorias, esas excepciones deben discutirse aquí, en el Congreso de los Diputados, pero en nombre de las mismas no pueden negarse esos derechos al resto de los funcionarios.

Un sexto problema importante es la actual estructura de los Cuerpos, que también ha sido repetidas veces denunciado y es fuente de una serie de graves ineficacias. Por lo tanto, su transformación es una necesidad ineludible.

Creo que los funcionarios, contratados e interinos, se han referido en numerosas ocasiones a estos y otros problemas. Hace ya algún tiempo, los de la Administración de Justicia paralizaron sus actividades y no creo que sea la primera vez, evidentemente no lo ha sido, ni la última. Enseñantes, carteros, personal de los Ayuntamientos, Ministerios y organismos autónomos han denunciado otra vez su situación. El mejor remedio para que los servicios públicos funcionen sin alteraciones no es negarles los derechos sindicales a sus trabajadores, sino negociar con los representantes sindicales y afrontar la evolución de sus problemas.

Los funcionarios entienden que en una nueva situación democrática siguen muchas cosas igual en los Ministerios. La culpa, como es obvio, no es de la democracia; es de la política que quienes gobiernan están desarrollando hacia la función pública. Pero no solamente las organizaciones sindicales de los funcionarios y sus representantes han denunciado las insuficiencias de las actuales normas, sino que numerosos profesionales de la Administración y del Derecho Administrativo han insistido, repetidas veces, en los aspectos que aquí hemos citado, por lo que, en consecuencia, diría que la exigencia de un nuevo estatuto es unánime.

Los Gobiernos del Presidente Suárez parece —insisto— que también han sido conscientes de estos hechos. Voy a dar algunos datos brevemente. En diciembre de 1976 se creó una Comisión interministerial para modificar y modernizar la Ley de Funcionarios de 1963,

especialmente la carrera administrativa, los regímenes de trabajo e incompatibilidades. En abril de 1977 se reguló el sistema de retribuciones, queriendo introducir, según se decía, una carrera administrativa basada en la antigüedad y fijándose el Gobierno el plazo de 1 de enero de este año para regular las incompatibilidades. Parece que el Estatuto quiere hacerse a trozos, a fragmentos; además, como es notorio, incumpliendo sus propios plazos, el Gobierno no ha regulado las incompatibilidades.

En junio de 1977, como he dicho antes, el Gobierno autorizó la sindicación, pero no la negociación colectiva ni el recurso a la huelga. En julio, al hacer la nueva reestructuración ministerial, el propio Gobierno fue consciente de los obstáculos que existían para la misma por parte de la actual estructura de Cuerpos. En noviembre de 1977, el actual Secretario de Estado para la Función Pública, señor Graullera, en declaraciones a la prensa, reconocía la existencia de una Comisión interministerial que elaboraba el Estatuto de la Función Pública y prometía una consulta amplia con todos los sectores afectados y, por supuesto, con los funcionarios, a través de sus sindicatos y centrales sindicales, antes de enviarlo a las Cortes.

Esas mismas Cortes, en el dictamen de los Presupuestos Generales incluyeron, por unanimidad, una moción al Gobierno para que éste enviase, antes del 30 de abril del año en curso, un proyecto de ley que regule la totalidad de los aspectos de la función pública.

En diciembre pasado comenzaron a circular, entre núcleos reducidos de funcionarios, fotocopias de proyectos de Estatutos. Aunque parece que se ha negado validez oficial a los mismos, las versiones que conozco plantean, a través de una Ley de Bases, un proyecto de Estatuto, limitado en cuanto al número de funcionarios a que se dirige —puesto que no alcanza a 50.000— y en cuanto a los temas que trata.

En consecuencia, diría que los funcionarios no están siendo consultados, y la falta de elecciones sindicales no favorece evidentemente esa consulta. En esta situación, sólo intervienen en el proceso de elaboración aquellos sectores de funcionarios que se encuen-

tran cercanos a las áreas de poder y decisión.

Esto, además de ser injusto, origina un oscuro clima de presiones, donde las distintas opciones de los mismos funcionarios tienen desiguales oportunidades de manifestarse. A las organizaciones sindicales, que no negocian, que no son consultadas, que ni siquiera están informadas de los propósitos del Gobierno, se intenta mantenerlas al margen, y aquí el Gobierno parece que tiene el curioso criterio de negociar sólo con los funcionarios o contratados que hacen huelga, fomentando de este modo una cierta paralización de los servicios públicos.

De seguir esto así, es difícil que los funcionarios y demás empleados de la Administración pública acepten el futuro Estatuto. Es previsible que la insatisfacción y el descontento continúen, y también las protestas. No se puede exigir a los funcionarios una imposible pasividad, cuando se trata de sus derechos.

Creo que el problema excede a la misma función pública, puesto que es evidente que en muchos aspectos de la necesaria reforma administrativa están imbricados con la reorganización de sus agentes. También es un problema, como decía al principio, de toda nuestra sociedad. En la situación actual, la inmensa mayoría de los ciudadanos exigen una Administración eficaz, que rompa con la imagen deteriorada que se tiene del funcionariado. Asimismo, el proceso de las autonomías, que sólo está en sus comienzos, añadirá, como es lógico, nuevas complejidades al tema.

Sin embargo, todo lo que he dicho parece indicar que el Gobierno está abordando este tema a través de una rutinaria Comisión interministerial, con criterios desconocidos, que por lo menos yo no los conozco, y sin la negociación con los sindicatos.

El señor PRESIDENTE: Recuerdo al señor Diputado que ha transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor SOLE TURA: Termino, señor Presidente. Todo ello preocupa fundamentalmente a los trabajadores de la Administración pública y, lógicamente, a nuestro Grupo Parlamentario.

Por eso formulo, y termino, las siguientes preguntas al Gobierno:

Primera. ¿Ha previsto el Gobierno recabar la participación y ayuda de expertos de dentro y de fuera de la Administración para elaborarlo? Me refiero al Estatuto.

Segunda. ¿Piensa el Gobierno negociar con la Junta Superior de la Función Pública resultante de las elecciones sindicales que van a celebrarse próximamente en la Administración pública?

Tercera. Una reforma del Estatuto de la Función Pública exige el manejo de numerosos datos y cuantiosa información sobre la actual estructura de la Administración pública española. ¿Piensa el Gobierno acompañar el proyecto de ley de la Función Pública con las conclusiones elaboradas en las consultas y negociaciones con los representantes de los trabajadores de la Administración pública, al mismo tiempo que con los datos y documentos necesarios para que esta Cámara pueda contemplar con amplia visión de conjunto el complejo panorama de la actual función pública española?

Cuarta. ¿Piensa el Gobierno contemplar en el proyecto los siguientes puntos básicos para todo Estatuto de la Función Pública?:

- a) Reconocimiento de los plenos derechos cívicos y políticos de los funcionarios.
- b) Reconocimiento de los derechos sindicales de los trabajadores de la función pública.
- c) Reglamentación de los deberes profesionales de los funcionarios (regulación estricta de las infracciones y responsabilidades).
- d) Régimen de incompatibilidades.
- e) Regulación de la carrera administrativa.
- f) Sistema de acceso, formación y perfeccionamiento de funcionarios.
- g) Unificación de la política de personal.
- h) Objetivación y provisión de puestos.
- i) Sistema retributivo.
- j) Ambito de aplicación general que no excluya ninguna rama de la Administración pública.

Y, finalmente, ¿cuál es la situación actual de dicho proyecto?

Esas son las preguntas que formulo al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Presidencia del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (Otero Novas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Ministro que contesta sí cree que la pregunta del señor Diputado se ha quedado vieja y piensa que, realmente, esta pregunta debería convertirla el señor Diputado en una interpelación a su sindicato de funcionarios, si es que pertenece a alguno, en el sentido de que el sindicato de funcionarios al que pertenezca el señor Diputado no le ha dado la información que ha recibido del Gobierno.

Efectivamente, el Gobierno, concretamente la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hace aproximadamente quince días ha dirigido una consulta a todas las organizaciones sindicales de funcionarios, que son más de 360. Supongo que si el señor Diputado pertenece a alguna de ellas, en esa organización sindical tiene los posibles criterios del Gobierno, que son unas actuaciones con alternativas y que son unos criterios no cerrados.

Dicho esto, voy a limitarme a contestar a las preguntas tal y como han sido formuladas.

Si pensamos utilizar expertos. Obviamente, sí. Ya se han utilizado expertos de dentro y de fuera de los órganos administrativos correspondientes. Debo advertirle que no de fuera de la Administración, porque es muy difícil conocer personas que sean expertas en los temas de la función pública que no estén ligadas a la Administración pública de alguna forma.

Sobre si se va a hacer una consulta —dice el señor Diputado— a la Junta Superior de la Función Pública, debo decirle que la Junta Superior de la Función Pública no sé si existirá en algún otro país del mundo, pero en España no existe un órgano con este nombre. Se está haciendo la consulta absolutamente a todas las organizaciones de funcionarios. Además, como la sindicación no es obligatoria, aunque es libre, es absolutamente libre, pero no es obligatoria, se está haciendo también la consulta a través de los señores Subsecretarios para que los funcionarios no sin-

dicados también puedan dar su opinión. Y como el Gobierno no se conforma con el criterio de los funcionarios en cuanto Cuerpos, en cuanto sindicatos o en cuanto partidos políticos a los que pertenezcan, se ha hecho una encuesta amplia entre todos los funcionarios, para que éstos manifiesten individualmente su criterio.

Sobre si el Gobierno facilitará estos datos, le diré que por supuesto que sí. El Gobierno facilitará estos datos, pero supongo que el señor Diputado no va a necesitar que el Gobierno se los facilite, porque la extensión de la consulta y la composición de estas Cámaras, en las que predomina el funcionario público, creo que lo harán innecesario. Pero, en todo caso, el Gobierno sí informará de la contestación de las organizaciones de funcionarios, de las contestaciones de las Subsecretarías, es decir, de los funcionarios a través de las Subsecretarías, y del resultado de la encuesta.

Nos pregunta si se tomarán en cuenta en el Estatuto de la Función Pública una serie de temas. Quiero destacar que en la pregunta existe una mínima contradicción, que no es importante; se nos acusa de no haber cumplido ciertos plazos para aspectos concretos y, por otra parte, se nos pide un tratamiento global. El Gobierno, de acuerdo con la moción del Congreso, va al tratamiento global, y por eso no se han cumplido los plazos. Queremos hacer un Estatuto que contemple todos los puntos que ha enunciado el señor Diputado, y, por supuesto, algunos más que no ha enunciado. Supongo que cuando el Estatuto se plantee ante las Cortes, en muchos de estos puntos habrá coincidencia de criterios de todas las fuerzas políticas y, naturalmente, también habrá unos cuantos en los cuales el criterio de Unión de Centro Democrático no será coincidente con el del grupo político al que pertenece el señor Diputado.

Por último, pregunta cuál es la situación actual del proyecto. Obviamente, el proyecto no está hecho. Creemos que sería antidemocrático hacer este proyecto antes de que los funcionarios contesten, lo cual no significa que el proyecto vaya a ser, pura y simplemente, la resultante de las contestaciones, porque, lógicamente, habrá de coordinarse también con el interés de la Administración

pública, de la función pública, en sentido general, y con el interés de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Solé Tura quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Brevísimamente, señores Diputados. Agradezco al señor Ministro su contestación. Efectivamente, tenía noticia de esta consulta que se ha dirigido a los funcionarios, pero me parece que es una consulta que en este momento todavía está —no sé si exactamente— en la oscuridad. Por lo menos no es una consulta, que yo sepa, que haya llegado prácticamente a todos los sitios que tiene que llegar.

En cuanto a los otros problemas que he planteado, no me parece que el señor Ministro me haya dado una respuesta justa y adecuada. Por ejemplo, ha dicho que no se han cumplido los plazos porque se quiere dar un tratamiento global. Bien, no veo que exista contradicción entre una cosa y otra, si se trabaja con la necesaria rapidez y con el necesario rigor, porque por este camino podríamos alargar los plazos indefinidamente. Creo que, por lo menos, el Gobierno nos tendría que haber situado ya ante una explicación de su concepción global de por dónde debe ir esa reforma.

Mi pregunta contenía una serie de extremos que iban precisamente por ahí, para que se nos explicasen por lo menos algunos de los criterios que puedan existir. He tomado nota de que, efectivamente, se van a cumplir todos y cada uno de los puntos, o que se van a

abordar todos y cada uno de ellos, lo cual sería un progreso; pero me gustaría haber oído algunas cosas más concretas respecto a lo que se va a hacer y cuál es la intención con relación a algunas de las cuestiones que he planteado. En todo caso, insisto en que no son incompatibles, en rigor, tratamiento global y rapidez en el cumplimiento de unas tareas, sobre todo porque este país no puede estar esperando indefinidamente que sus problemas sigan ahí y no se resuelvan.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Otero Novas): Solamente para decir que las explicaciones que nos ha pedido el señor Diputado obviamente se van a dar a la Cámara, pero darlas hoy me parecería una falta de respeto hacia los funcionarios a los que se está consultando. Cuando los funcionarios hayan contestado —y sí lo han recibido; han acusado recibo las organizaciones e incluso algunas han contestado—, estaremos en condiciones de plantear a la Cámara estos criterios. Insisto en que en estos momentos me parecería no democrático que el Gobierno adelantara su punto de vista. Yo, personalmente, lo tengo, pero, naturalmente, quiero saber cuál es el criterio de los funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión. El próximo miércoles, a las cinco de la tarde, celebraremos, como es habitual, sesión plenaria.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID